



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA
DEL ECUADOR SEDE ESMERALDAS**



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TEMA:

**“ESTUDIO DE LA FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UNA
FÁBRICA DE HIELO EN LA PARROQUIA DE ROCAFUERTE,
CANTÓN DE RIOVERDE EN LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

PROYECTO DE TESIS

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA.**

AUTORA:

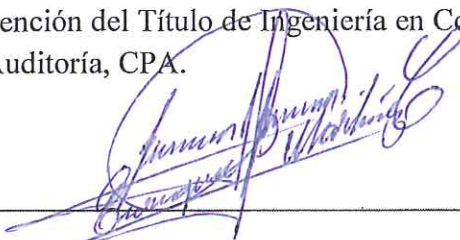
VELÁSQUEZ GONZÁLEZ DIANA ESTEFÁNIA

ASESOR: Ing. Elías Salazar

AÑO 2012

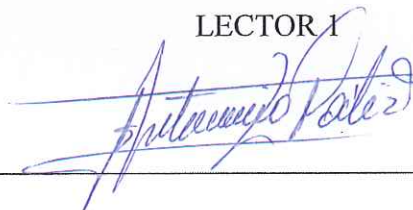
TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el reglamento de grado de la PUCESE previo a la obtención del Título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, CPA.



PRESIDENTE TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

LECTOR 1



LECTOR 2



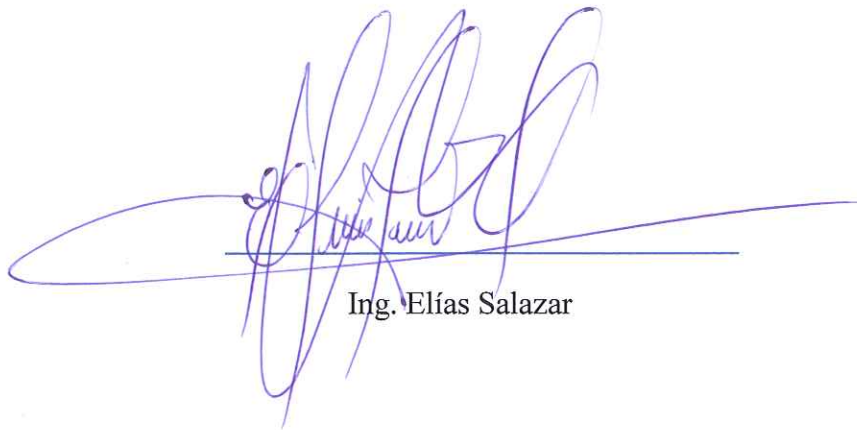
DIRECTOR DE ESCUELA

AUTORÍA

Yo, Diana Estefanía Velásquez González, portadora de la cédula de identidad No. 0803123678 declaro bajo juramento que la presente investigación es de total responsabilidad del autor y que se ha respetado las diferentes fuentes de información realizando las citas correspondientes.



Diana Velásquez González



Ing. Elías Salazar

DEDICATORIA

“A veces en la vida hay que saber luchar, no sólo sin miedo, sino que también con esperanza.”

El presente trabajo investigativo está dedicado a mi madre por ser un extraordinario ser que en cada momento de mi vida me ha brindado apoyo incondicional, demostrándome que el amor, el esfuerzo y la constancia es lo que determina el camino hacia el éxito.

A mi padre, el cual me ha brindado todo su apoyo y comprensión en mi vida universitaria y que con su ejemplo de unión y espíritu de colaboración ha trazado parte importante en mi sendero.

A mi hija, ya que con su inmensa ternura y amor ha sido el motor del día a día de mi vida, dándome las fuerzas y la motivación necesaria para atravesar barreras que en el camino se me han presentado.

A mi esposo, quien ha formado parte importante de mí caminar y quien por su amor y comprensión ha inspirado en mí el crecer y ser cada día mejor.

A mis hermanos, ya que con su ayuda y sobre todo con el amor y comprensión hacia mi hija, me han ayudado en su crianza.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por ser mi guía y luz, por otorgarme el gran don de vivir y la sabiduría necesaria para alcanzar metas y sueños.

A mi madre, que se ha sacrificado por guiarme y verme realizada profesionalmente y es a quien admiro y amo con todo mi corazón.

A la Ing. Cecilia Velasco, por toda su comprensión y los valiosos conocimientos que he adquirido.

A mi tutor el Ing. Elías Salazar, de quien tuve la guía en todo mi trabajo y a quien agradezco infinitamente por sus conocimientos
invaluables que me brindó para poder llevar a cabo esta investigación.

A mis lectores de tesis Ing. Antonio Páliz e Ing. Christian Mora por su gran espíritu de cooperación y enseñanza.

Al Ing. Sergio Farah Apolo, por su ayuda incondicional.

A mis maestros y a mis queridos compañeros porque de cada uno de ellos he aprendido y he adquirido experiencias que atesoraré por siempre en mi corazón.

RESUMEN EJECUTIVO

La fábrica de hielo **DINAMAR S.A.** se dedica a la fabricación de marquetas de hielo, su uso específico es para la actividad pesquera, siendo utilizada desde el momento que el pescador decide realizar la faena de pesca y obtiene sus productos del mar con el fin de mantener frías sus capturas hasta que esta llega a la costa a granel, donde es vendida y comercializada a ciudades como Santo Domingo, Guayaquil, Manta y Quito.

La marqueta de hielo consiste en un bloque rectangular de dimensiones de 1 metro con 20 cm de largo, en la parte superior mide 40 cm de ancho por 20 cm de grosor disminuyendo en su parte inferior a 38 cm por ancho por 18 cm de grosor. El consumidor podrá llevar el producto de dos formas, según sea su preferencia: en bloque o triturada.

La capacidad de la fábrica a instalar es de 200 marquetas diarias, su potencia nominal es de 80HP, potencia máxima que demanda la máquina en condiciones de uso normales, es decir la fábrica está diseñada para aguantar esa capacidad de potencia. Para su funcionamiento El consumo mensual de energía, funcionando todos los días es de 40 320 KW/h, la superficie que se va a utilizar para la planta incluyendo la cámara de conservación es de $40\text{m} \times 10\text{m} = 400\text{m}^2$. Necesitando un volumen de agua a 20 m^3 .

Se ha desarrollado el estudio para que la fábrica de hielo se encuentre ubicada en la parroquia de Rocafuerte del cantón de Rioverde. Se escoge este lugar ya que representa para Esmeraldas el segundo puerto pesquero más importante de la ciudad, pudiendo llegar a satisfacer la necesidad de los sectores aledaños a este; los pescadores de esta zona están obligados a acudir a las fábricas de hielo existentes en Esmeraldas las cuales son en número de 6: Garcimar, Frigo Esmeraldas, Hielo Cristal, Hielaso y Moramar (2).

Pude realizar gran parte de mi trabajo rcon ayuda del Señor Sergio Fara, administrador de la fábrica de hielo Moramar ubicada en el sector de Codesa, dentro

de la ciudad de Esmeraldas, obtuve información que me sirvió de gran ayuda para definir la capacidad, procesos, flujos y requerimientos de fabricación.

ABSTRACT

EXECUTIVE SUMMARY

The ice maker **DINAMAR S.A.** is engaged in the manufacture of ice blocks, specific use for fishing is being used from the time the angler decides to make the fishing and seafood get your order to keep their catch cold until this comes ashore in bulk, which is sold and marketed to cities like Santo Domingo, Guayaquil, Quito and Manta.

The ice blocks consists of a rectangular block with dimensions of 20 cm 1 meter long, in the upper part is 40 cm wide and 20 cm thick in the bottom declining to 38 cm wide and 18 cm thick. The consumer may take the product of two ways, depending on your preference: block or crushed.

The plant capacity is 200 to install blocks daily, its power rating is 80HP, maximum power demand the machine under normal use, ie the factory is designed to withstand the power capacity. To operate monthly energy consumption, running every day is 40 320

KW / h, the surface to be used for the plant including the holding chamber is $40m \times 10m = 400m^2$. Needing a water volume of 20 m³.

It has been developed to study the ice maker is located in the parish of the canton of Rioverde Rocafuerte. We choose this place because it represents for Esmeraldas the second most important fishing port of the city, being able to meet the need of the areas surrounding this, the fishermen of the area are forced to go to the existing ice plants in the Esmeraldas which are in number 6: Garcimar, Frigo Esmeraldas, Ice Crystal, Moramar Hielaso and (2).

I do much of my work rcon Sergio Fara Lord's help, administrator Moramar ice maker located in the Codesa sector, within the city of Esmeraldas, got information that helped me a great help to define the capabilities, processes, flows and manufacturing requirements.

CONTENIDO

CARATULA.....	i
AUTORÍA.....	2
DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO.....	4
RESUMEN EJECUTIVO	5
ABSTRACT	7
CONTENIDO.....	8
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I.....	15
1 MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	15
1.2 JUSTIFICACIÓN.....	16
OBJETIVOS.....	17
1.3.1 GENERAL.....	17
1.3.1.1 ESPECÍFICOS.....	17
CAPÍTULO II.....	18
2 MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACIÓN	18
2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	18
2.1.1 DESARROLLO EN LA INDUSTRIA PESQUERA	18
2.2 MARCO TEÓRICO	19
2.2.1 PRINCIPALES RUBROS.....	19
2.2.2 PLANTAS PRODUCTORAS DE HIELO.....	19
2.2.3 SUMINISTROS Y MATERIALES PARA LA PESCA ARTESANAL	19
2.3 BASE LEGAL.....	20
CAPÍTULO III.....	21
3 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	21
3.1 MÈTODO UTILIZADO EN LA INVESTIGACIÓN.....	21
3.2 CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN	21
3.2.1 NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN.....	22
3.3 ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO.....	22
3.4 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN EMPÍRICA.....	23

3.4.1 INFORMACIÓN PRIMARIA	23
3.4.1.1 OBSERVACION	23
3.4.1.2 ENTREVISTA.....	23
3.4.1.3 ENCUESTA.....	24
3.4.2 INFORMACIÓN SECUNDARIA.....	24
3.5 DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA.....	24
3.6 ANÁLISIS DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	26
CAPÍTULO IV	27
4 ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA	27
4.1 OBJETIVOS	27
4.2 MISION.....	27
4.3 VISION.....	28
4.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	28
4.5 OPORTUNIDAD DE NEGOCIO DETECTADA	28
4.5.2 ESLOGAN DE LA FÀBRICA.....	30
4.6 ORGANIGRAMA FUNCIONAL.....	30
4.7 DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO EMPRENDEDOR Y SU EQUIPO DIRECTIVO	31
4.8 ANALISIS FODA	37
4.8.1 ESTRATEGIAS	37
4.9 LEGAL JURÍDICO Y FISCAL	38
4.9.1 ANTECEDENTES DE LA EMPRESA Y LAS PARTES CONSTITUYENTES	38
4.9.2. ASPECTOS LEGALES.....	38
4.9.3 EQUIPO DIRECTIVO.....	41
4.9.4 MODALIDAD CONTRACTUAL.....	42
4.9.5. PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS	42
4.9.5.1 PERMISO DEL CUERPO DE BOMBEROS	42
4.9.5.2 AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL.....	42
4.9.5.3 REGISTRO ÚNICO DE CONTIBUYENTES.....	43
4.9.5.4 PERMISOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO.....	43
4.9.5.5 DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PARA EL USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ESTUPEFACIENTES	44
4.9.5.6 CALIFICACIÓN Y LICENCIAS.....	45
4.9.5.7 REQUISITOS	45

4.9.6 COBERTURA DE RESPONSABILIDADES.....	47
4.9.7 PATENTES, MARCAS, NORMAS SANITARIAS Y OTROS TIPOS DE REGISTROS (Protección legal).....	48
CAPÍTULO V	50
5. MERCADEO	50
5.1. INVESTIGACIÓN DE MERCADO	50
5.1.1 EVIDENCIA DE MERCADO	50
5.1.2 BINOMIO DE PRODUCTO DE MERCADO.....	50
5.1.3 SEGMENTACIÓN	51
5.1.4 PERFIL DEL CONSUMIDOR	52
5.1.5 TAMAÑO ACTUAL Y PROYECTADO	55
5.1.6 TENDENCIA DE MERCADO	56
5.1.7 FACTORES DE RIESGOS	56
5.1.8 INGRESO EN BASE AL ANÁLISIS DEL MERCADO.....	57
5.2 ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA.....	57
5.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA	57
5.2.2 COMPARACIÓN CON LA COMPETENCIA.....	60
5.2.3. VENTAJAS COMPETITIVAS	60
5.2.4 BARRERAS DE ENTRADA	60
5.3 PRECIO	61
5.3.1 VARIABLES PARA LA FIJACIÓN DEL PRECIO	61
5.3.2 DETERMINACIÓN DEL PRECIO	61
5.4 DISTRIBUCIÓN Y LOCALIZACIÓN.....	61
5.5 ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN.....	62
5.5.1 CLIENTE CLAVES.....	62
5.5.2 ESTRATEGIA DE CAPTACIÓN DE CLIENTES.....	62
CAPÍTULO VI	63
6.1 PRODUCTO	63
6.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO.....	63
6.1.2 DISEÑO DEL PRODUCTO	64
6.2 PROCESO PRODUCTIVO.....	65
6.2.1 PROCESO PRODUCTIVO.....	66
6.2.2 CAPACIDAD INSTALADA O TAMAÑO	67
6.2.3. TECNOLOGÍA NECESARIA PARA LA PRODUCCIÓN.....	67

6.2.3.1 EQUIPOS FRIGORÍFICOS	67
6.2.3.2 TABLEROS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS.....	68
6.2.3.3 COMPONENTES:	69
6.2.3.4 CRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN	70
6.3 EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS	71
6.4 REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA	71
6.5 REQUERIMIENTO DE INSUMOS PRODUCTIVOS	72
6.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL PREVENCIÓN Y RIESGOS.....	73
6.6.1 NORMATIVA DE PREVENCIÓN Y RIESGOS	73
6.6.2 MARCO NORMATIVO BÁSICO. DERECHOS Y DEBERES DE LA PREVENCIÓN	74
6.6.3 MARCO LEGAL	74
6.6.3.4 GAS AMONIACO.....	75
6.6.3.5 NORMATIVA AMBIENTAL.....	77
CAPÍTULO VII	78
7 FINANCIAMIENTO	78
7.1 INVERSIONES	78
7.1.1 ANÁLISIS DE INVERSIONES	78
7.1.2 CRONOGRAMA DE INVERSIONES	78
7.2 PLAN DE FINANCIAMIENTO	79
7.2.1 EL COSTO DEL PROYECTO Y SU FINANCIAMIENTO.....	79
7.2.1.1 RESUMEN DE INVERSIÓN TOTAL.....	79
7.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS	82
7.3.1 PRESUPUESTO DE COSTOS	83
7.3.1.1 NÓMINA LABORAL DE PRODUCCIÓN	84
7.3.1.2 NÓMINA LABORAL ADMINISTRATIVA	85
7.3.2 PRESUPUESTOS DE GASTOS	87
7.3.2.1 CAPITAL DE TRABAJO.....	88
7.3.2.2 GASTOS DE CONSTITUCIÓN.....	89
7.3.2.3 TABLA DE DEPRECIACIÓN ANUAL	89
7.3.2.3.1 RESUMEN DE DEPRECIACIONES.....	93
7.3.2.4 TABLA DE AMORTIZACIÓN GRADUAL.....	94
7.4 ESTADOS FINANCIEROS PROYECTADOS	101
7.4.1 FLUJO DE CAJA.....	101

7.4.1.2 BALANCE SE SITUACIÓN FINANCIERA.....	102
7.5 EVALUACIÓN.....	103
7.5.1 PUNTO DE EQUILIBRIO	103
7.5.2 CALCULO DE PUNTO DE EQUILIBRIO.....	104
7.5.2 VAN, TIR.....	105
7.6 IMPACTOS.....	107
7.7.1 IMPACTO SOCIO-CULTURAL	107
7.7.2 IMPACTO ECONÓMICO.....	108
7.7.3 IMPACTO AMBIENTAL	109
7.7.4 IMPACTO GLOBAL.....	110
CAPÍTULO VIII	111
CONCLUSIONES	111
RECOMENDACIONES	111

INTRODUCCIÓN

El desarrollo del presente proyecto surgió por la necesidad vigente de los pescadores en la zona norte de nuestra ciudad, ya que viajaban hasta las fábricas de hielo existentes en Esmeraldas, para poder proveerse de las marquetas. Los conocimientos que adquirí durante todo el trayecto de mi carrera servirán por medio de este proyecto de tesis para poder solucionar las necesidades.

El presente trabajo de investigación tiene como objeto **el estudio de factibilidad para la creación de una fábrica de hielo en la parroquia de Rocafuerte.**

Es importante apoyar a la a la gente ya que de este modo se evita un poco el desempleo

, proporcionando ayuda a ciertas personas, teniendo estos un ingreso fijo del cual se pueden beneficiar en gran medida.

Para una mejor comprensión de la información recopilada en el trabajo de investigación ha sido analizada y ordenada de forma específica y clara; la misma que se detalla a continuación en forma de síntesis en cada uno de los cinco capítulos que conforman el proyecto realizado:

CAPITULO I.-consiste en el desarrollo del marco contextual donde se define el problema de la investigación describiendo que es lo que acontece en la actualidad y que se espera realizar, justificando como se desarrollaría el proyecto en conjunto con el planteamiento de los objetivos que permitirán definir las metas a cumplir.

CAPITULO II.- estructurado por el análisis e interpretación de los resultados con los objetivos propuestos, el mismo que se divide en:

El Estudio de Mercado, se lo realizó tomando en consideración la oferta, la demanda, el precio, la segmentación, la necesidad las cuales fueron analizadas

a través de las técnicas de investigación como las encuestas que se les realizaron a los pescadores, las entrevistas realizadas a los propietarios de las fábricas de hielo existentes en Esmeraldas

y la
observación.

CAPITULO III.- este capítulo hace referencia al estudio técnico, que sirvió para conocer los montos de inversión de la empresa en cuanto a la infraestructura, equipamiento, personal. Obteniendo esta información de personal calificado en el área.

CAPITULO IV.- en este hago mención al análisis económico financiero del proyecto, el mismo que determina la viabilidad del estudio, los requerimientos de la inversión para la ejecución de este proyecto.

CAPITULO V.- Finalmente en el último capítulo se define las conclusiones y recomendaciones del presente proyecto de grado.

CAPÍTULO I

1 MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El sector norte de la ciudad de Esmeraldas no cuenta con una debida inversión, ya que se necesita de una planta de hielo que logre abastecer las necesidades que tienen los pobladores de esta parte de la provincia que se dedican a la pesca artesanal, por cuanto sería muy favorable para ellos tener cerca uno de los principales productos como son las marquetas de hielo para poder realizar su faena de pesca sin ninguna preocupación, lo cual ayudaría a disminuir los costos de producción al realizar la pesca artesanal.

1.2 JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de la zona norte en Esmeraldas es cada vez más evidente, así como también el desarrollo de la pesca artesanal por parte de sus pobladores. Un gran porcentaje de los pobladores de esta zona obtienen sus ingresos de la pesca artesanal que es un sustento de sus familiares.

La implementación de la planta de hielo es con la finalidad de evitar que los pescadores de la zona norte se trasladen hacia las fábricas existentes en Esmeraldas para lograr abastecerse de las marquetas de hielo las cuales son un elemento básico al momento de la faena ya que permite que los mariscos se conserven en un buen estado hasta llegar a las orillas del puerto donde es vendido de inmediato para su consumo o su exportación.

De esta manera se espera obtener una reducción en el tiempo y en los costos de producción por parte del pescador de la zona norte ya que se evitaría el pago de cierta cantidad de dinero para trasladar las marquetas hasta su lugar de trabajo.

OBJETIVOS

1.3.1 GENERAL

Implementar una planta productora de hielo en el sector de Rocafuerte para abastecer a los pescadores artesanales de la zona norte de la provincia.

1.3.1.1 ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar un estudio de mercado para determinar las necesidades de consumo de las marquetas de hielo en el sector norte de la ciudad.
- ✓ Determinar las necesidades de Recurso Humano y Material que permitan poner en funcionamiento la planta, así como también las fuentes de financiamiento.
- ✓ Analizar la rentabilidad económica y financiera de la implementación de la Planta.

CAPÍTULO II

2 MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

2.1.1 DESARROLLO EN LA INDUSTRIA PESQUERA

El Ecuador tiene buenas posibilidades de desarrollo de la industria pesquera, por la gran riqueza ictiológica de su plataforma marina, tanto continental como la que la rodea y por sus redes fluviales del litoral y del oriente que ofrece una pesca abundante y de gran interés comercial.

La pesca coopera con la alimentación del pueblo especialmente en zonas costeras, donde casi todas las poblaciones ribereñas del mar se dedican a esta actividad; sabiendo que no se desarrolló en gran medida y que muchas familias viven directa e indirectamente de la pesca, limpieza y comercialización de productos del mar.

Nos dice Oviedo Quiñones (2009) “Lamentablemente aún se vende pescado sin ningún valor agregado por la falta de infraestructura que hay en nuestra ciudad”, esto se debe a la falta de financiamiento que existe, evitando el desarrollo económico de los diferentes sectores.

Armando Morillo (2009) “gracias a la falta de infraestructura hizo de Esmeraldas un abastecedor de materia prima para los mercados de Santo Domingo, Guayas, Manabí y Pichincha.”

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 PRINCIPALES RUBROS

Esmeraldas no solo tiene sus principales rubros en la madera y en la agricultura sino que también en la pesca; la industria de la pesca es uno de los mayores consumidores de bloques de hielo, por este mismo motivo surge la necesidad de una mayor oferta de hielo para cubrir las necesidades que tiene el pescador artesanal para lograr su faena de pesca.

Los bloques de hielo son utilizados para conservar el pescado desde el momento que es atrapado hasta que es vendido. Así mismo son usados en gran magnitud por los vendedores de alimentos y bebidas para conservar los alimentos o bebidas frías.

2.2.2 PLANTAS PRODUCTORAS DE HIELO

Las diferentes fábricas de hielo ubicadas en el Puerto Pesquero de Esmeraldas no abastecen en su totalidad las necesidades de los pescadores artesanales correspondientes a la zona, evidenciando la necesidad de marquetas de hielo que tienen los pobladores de la zona norte al no existir una fábrica en su localidad que los abastezca.

2.2.3 SUMINISTROS Y MATERIALES PARA LA PESCA ARTESANAL

El pescador artesanal, en calidad de armador realiza una inversión en cada salida de su fibra hacia el mar adentro con el fin de obtener beneficios y utilidad. Para ello invierte un capital en la compra de suministros, materiales, gasolina, marquetas de hielo y alimentos para los pescadores. Cada lancha lleva en promedio de siete a nueve marquetas de hielo dependiendo de los días de pesca que se vayan a realizar, este número es para un promedio de tres días. Todos estos implementos son indispensables en el momento de la pesca, por tal motivo al momento de la salida no debe faltar

ninguno de ellos.

2.3 BASE LEGAL

Para la creación de las empresas se deben realizar diferentes pasos rigiéndose a todo lo contenido de acuerdo a la Ley de Compañías del Ecuador, la cual establece las pautas a seguir para la creación de las mismas.

Para su creación la fábrica de hielo por ser una Compañía Anónima se basará en el artículo 143 de la Ley de Compañías del Ecuador.

El Instituto Nacional de Pesca es el encargado de aprobar a las diferentes empresas Productoras de hielo. Tomando en cuenta las diferentes características que estas deben adoptar, tales como son calidad, condiciones técnicas e higiene.

Para su funcionamiento esta deberá obtener todos los permisos competentes, como son la Patente Municipal, permiso del Cuerpo de Bomberos, obtención del permiso de Funcionamiento, calificación del CONSEP (Dirección Nacional de Control y Fiscalización), el cual establece las disposiciones legales y reglamentarias para el uso desustancias químicas específicas.

CAPÍTULO III

3 METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

3.1 MÉTODO UTILIZADO EN LA INVESTIGACIÓN

Por último se aplicó la técnica documental, recopilé y transcribí amplia información de personas que contaban con información útil para llevar a cabo el desarrollo de mi proyecto, esto lo hice a partir de revistas, artículos, libros físicos y virtuales, adjuntando de dicha información la fuente respectiva con el fin de respetar la autenticidad del autor.

El instrumento utilizado para la recolección de datos es la encuesta, ya que es uno de los más utilizados en la investigación de mercado, permitiéndonos obtener amplia información de fuentes primarias, con el fin de recopilar estados de opinión, características o hechos específicos de una muestra representativa, estando vinculados directamente con el problema de estudio. Realizando de este mismo modo entrevistas a las personas que laboran en las empresas que ya existen en la ciudad de Esmeraldas.

3.2 CONSTRUCCIÓN METODOLÓGICA DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

Este trabajo se ha desarrollado conforme a los parámetros que establece la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, así como también los parámetros regulares de investigación proporcionados por el docente guía y asesor del proyecto que ha tenido como fin común el estudio de la factibilidad de una planta de hielo en la Parroquia de Rocafuerte.

El método que se usó fue el Deductivo, ya que a través de este se obtuvo información sobre las fábricas existentes en la provincia de Esmeraldas, se acudió muchas veces, observé entrevisté a los distintos propietarios de cada una para poder determinar cuáles son los insumos, la materia prima necesaria, el total de los costos y gastos en los cuales se incurre para llevar a cabo el proceso de producción y obtener una marqueta de hielo.

Se aplicó la técnica de Campo, ya que se acudió al sitio objetivo, a la Parroquia de Rocafuerte, cantón de Rioverde, se realizó las encuestas al consumidor final del producto, el pescador artesanal, obteniendo información sobre la frecuencia del consumo de las marquetas de hielo, los proveedores a los cuales estos acudían para abastecerse, el precio que cancelaban por su compra; diagnosticué la necesidad y problema a efectos de aplicar los conocimientos adquiridos en el transcurso de mi carrera. Preparé un banco de preguntas, las cuales fueron dirigidas a los propietarios de las fábricas y obtuve la información necesaria para llevar a cabo el estudio de factibilidad del proyecto.

3.2.1 NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

Se aplicó el tipo Descriptivo, ya que realicé una investigación precisa para poder determinar la factibilidad del proyecto. Me informé del proceso productivo, la totalidad de los costos y gastos incurridos y la comercialización para poder llevar el producto al mercado.

3.3 ELABORACIÓN DEL MARCO TEÓRICO

El marco teórico se lo ha desarrollado en tres capítulos, en los cuales hay aspectos muy importantes:

El primer capítulo.- hace referencia a los antecedentes del estudio, detallando los beneficios que obtiene los esmeraldeños a partir de la pesca artesanal, la cual ha venido creciendo año a año, ya que de ella dependen directa e indirectamente familias.

El segundo capítulo.- se refiere a la fundamentación teórica, señalando la principal actividad e ingreso económico de la ciudad de Esmeraldas, así como de sus principales rubros obtenidos a partir de la pesca artesanal, señalando la utilización de las marquetas de hielo.

El tercer capítulo.- concluye con la fundamentación legal, en la que se basa la creación de la empresa, dejando claramente el tipo de compañía a la cual estará constituida la fábrica. Se especifican cuales son todos los permisos a los cuales debe de regirse, ateniéndose a todas las disposiciones legales y reglamentarias a las cuales debe de seguir.

3.4 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN EMPÍRICA

3.4.1 INFORMACIÓN PRIMARIA

La información primaria, se ha obtenido a través de las técnicas de estudio como la encuesta, entrevista y la observación.

3.4.1.1 OBSERVACION

Se la realizó a las fábricas con el fin de constatar todos los requerimientos necesarios para llevar a cabo el proceso productivo y al puerto de Rocafuerte evidenciando la necesidad.

3.4.1.2 ENTREVISTA

Se preparó un banco de preguntas, las cuales fueron dirigidas a los administradores o dueños de las fábricas obteniendo información útil y variada. Se realizaron varias visitas con el fin de que se tuviera clara la idea de la fabricación de las marquetas de hielo.

3.4.1.3 ENCUESTA

Fueron dirigidas en número de doscientas a los pescadores artesanales de Rocafuerte. Pudiéndose de esta manera tener una visión más a fondo de la necesidad vigente de este sector.

3.4.2 INFORMACIÓN SECUNDARIA

Se ha recopilado toda la información necesaria de documentos, libros físicos y virtuales, folletos, leyes y páginas web. Obtuve información de la Capitanía de Esmeraldas, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Esmeraldas, del proveedor de la maquinaria y equipo, ya que las proformas fueron muy detalladas y explicativas.

3.5 DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA

Para llevar a cabo el desarrollo del presente proyecto fue necesario utilizar las fuentes primarias y secundarias. De las entrevistas obtuve información sobre la cantidad demandada de marquetas diarias producidas, su mercado potencial, sus proveedores y su proceso productivo. También pude constatar la existencia de un suministrador de agua local existente en la zona,

De las encuestas obtuve el requerimiento de marquetas que tienen los pescadores por semana y así poder determinar mediante el número de embarcaciones la demanda que existe en este sector.

De las fuentes secundarias obtuve información sobre el número de embarcaciones existentes en el Puerto Pesquero de Esmeraldas y en Rocafuerte. Los que nos sirvió para conseguir la demanda insatisfecha a partir de la comparación con la oferta de las fábricas de hielo.

Con toda la recopilación de la información se determinó datos muy importantes para la evolución y el desarrollo del proyecto.

3.6 ANÁLISIS DE LA INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

$$N = \frac{Z^2 PQN}{Z^2 PQ + Ne^2}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra

Z= Nivel de confiabilidad

$$95\% \quad 0.95/2 = 0.4750 \quad Z = 1.96$$

p= Probabilidad de ocurrencia 0.50

q= Probabilidad de no ocurrencia $1 - 0.5 = 0.50$ n=

Población

e= Error de muestreo 0.04 (4%)

La totalidad de las lanchas encontradas según el estudio de la P.U.C.E.S.E. en la revista Anuario de Investigación y Desarrollo en el año del 2010 es en total de 219 entre fibras y otro tipo de embarcaciones.

Realizando los respectivos cálculos de la fórmula obtenemos un resultado de 220 encuestas, pero según la disposición de la Universidad Católica se realizaron las encuestas en número de 200

CAPÍTULO IV

4 ORGANIZACIÓN ESTRATÉGICA

4.1 OBJETIVOS

- ✓ Posesionarnos en el mercado, como una empresa productora de hielo específicamente para el sector pesquero.
- ✓ Satisfacer las necesidades del consumidor mediante un producto de alta calidad e higiene.
- ✓ Ofrecer precios atractivos, permitiendo captar la atención de los consumidores, para así obtener una rentabilidad económica y financiera sustentable a largo plazo.
- ✓ Abastecer la demanda generada de marquetas de hielo de la zona norte.

4.2 MISIÓN

Ofrecer un producto de calidad, manteniendo relaciones con nuestros clientes, con una excelente actitud de servicio a precios accesibles, para así satisfacer las expectativas de los consumidores de hielo, de esta manera el personal dará seguimiento a todos los efectos que afectan directamente a las necesidades de los clientes, dando soluciones a sus problemas.

4.3 VISION

Llegar a ser una empresa reconocida a nivel regional por su desempeño en el mercado y por una sólida estructura organizacional, calidad de servicio y producto de calidad que ofrece al cliente para su satisfacción.

4.4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

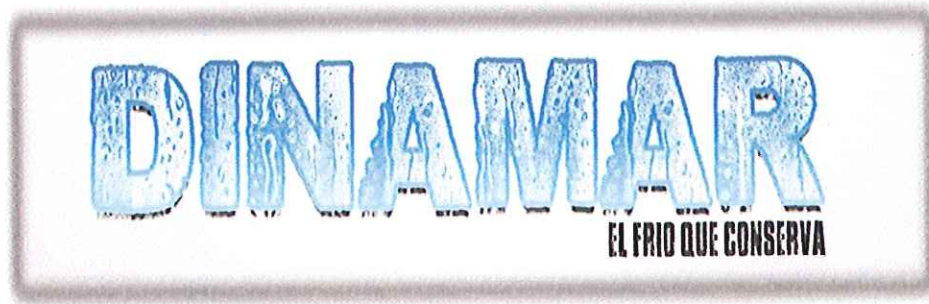
La fábrica de hielo ubicada en el sector norte de la provincia de Esmeraldas, estará en el cantón de Rocafuerte, la cual se dedicará a la producción y comercialización de hielo en marquetas específicamente para el consumo de la industria de la pesca en el sector norte de nuestra provincia. Las marquetas de hielo tendrán las siguientes dimensiones: 1 metro con 20 cm de largo, en la parte superior mide 40 cm de ancho por 20 cm de grosor disminuyendo en su parte inferior a 38 cm por ancho por 18 cm de grosor, teniendo un peso promedio de 150 lb a 160 lb dependiendo el tiempo de congelación. Estas serán retiradas en marquetas o trituradas según sea el uso o preferencia del consumidor, tales como los pescadores, comerciantes o procesadores de pescado. La demanda de nuestro producto será en función a las temporadas de pesca, aumentando en los meses de enero, febrero y marzo, meses que corresponden a la temporada de pesca alta y disminuyendo de este modo en los meses restantes del año.

4.5 OPORTUNIDAD DE NEGOCIO DETECTADA

La fábrica de hielo tiene grandes oportunidades de negocio, ya que cuenta con la demanda existente en el sector norte de la provincia, la cual corresponde al segundo Puerto más importante de Esmeraldas, Rocafuerte y los sectores aledaños como son las Piedras, las Rocas y la Tola, los cuales no se encuentran satisfechas en su totalidad, debido a que en las fábricas existentes dentro de la ciudad existe una baja demanda de

este producto y por ende existe la necesidad de que se cree la fábrica y poder satisfacer las necesidades del sector pesquero de esta zona de nuestra provincia.

4.5.1 LOGO DE LA FÁBRICA:



4.5.2 ESLOGAN DE LA FÁBRICA

“El frío que conserva”, haciendo referencia a la utilidad que proporciona el producto nuestros consumidores

4.6 ORGANIGRAMA FUNCIONAL



4.7 DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO EMPRENDEDOR Y SU EQUIPO DIRECTIVO

PUESTO: JEFE ADMINISTRATIVO

NIVEL: Primero

Definición del cargo:

Es el que asume la responsabilidad y dirige una o más secciones o departamentos y depende de la Dirección, Gerencia o Administración de la empresa.

Función:

El jefe administrativo, planea, supervisa, coordina, controla y optimiza el desarrollo de todo el proceso de producción, garantizando el cumplimiento de las metas propuestas. Gestiona la captación de clientes, velando por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen a la fábrica.

Requisitos:

- ✓ Profesional con título de cuarto nivel (Ing. Comercial)
- ✓ Experiencia de dos años en cargos administrativos.
- ✓ Conocimientos de finanzas, marketing, computación, contabilidad y tributación.
- ✓ Capacidad de relaciones interpersonales, innovación, creatividad.

Experiencia:

Mínima tres años con experiencia en cargos similares.

PUESTO: CONTADOR

NIVEL: Segundo

Definición:

El contador aplica, gestiona, interpreta y registra la contabilidad de una empresa o de una persona. Su objetivo es llevar la historia contable de la entidad, producir informes internos o para terceros y aportar información útil para la toma de decisiones financieras.

Función:

Tendrá la función de llevar el registro contable de la fábrica, colaborar puntualmente en la elaboración de presupuestos e informes financieros que deberán ser presentados al Jefe Administrativo, llevando el inventario de la materia prima, maquinaria e insumos.

Requisitos:

- ✓ Profesional con título de CPA.
- ✓ Experiencia tres años en cargos similares.
- ✓ Conocimiento en Contabilidad y Computación (Tributación, Código de trabajo, Word, Excel, etc.)
- ✓ Tener buenas relaciones humanas
- ✓ Disponibilidad de tiempo.

Experiencia:

- ✓ Mínima tres años en cargos similares

Definición:

El jefe de operaciones o director de operaciones de una fábrica, es el ejecutivo responsable del control de las actividades diarias de la corporación y de manejo de las operaciones. El Jefe de Operaciones es uno de los puestos más altos en una organización.

Función:

Formular y desarrollar los métodos más adecuados para la fabricación de los bloques de hielo, hasta que esté listo para la venta y pueda ser suministrado de acuerdo a los requerimientos de los consumidores.

Requisitos:

- ✓ Título profesional Ingeniero en Seguridad Industrial.
- ✓ Experiencia tres años en cargos similares
- ✓ Conocimiento en maquinaria, normas de seguridad, administración de recursos.
- ✓ Tener disponibilidad de tiempo.
- ✓ Buenas relaciones humanas.

Experiencia

Mínima tres años en cargos similares

Definición:

El operador se encarga de realizar algún tipo de actividad relacionada con maquinarias o tecnología de cualquier modelo. Está a las órdenes de los superiores y desempeña más que nada actividades técnicas que implican repetición y destrezas físicas más que intelectuales o de organización. Dependiendo del tipo de operador del que se hable, sin embargo, puede variar la importancia del cargo.

Función:

Tiene la función de estar al pendiente de los procesos operacionales de las máquinas, la movilización, traslado al momento de una venta, almacenamiento y cuidado para la fabricación de los bloques de hielo.

Requisitos:

- ✓Estudios secundarios (conocimientos generales).
- ✓Experiencia, tres años en cargos similares.
- ✓Conocimiento en manejo de maquinaria
- ✓Tener buenas relaciones humanas.
- ✓Disponibilidad de tiempo.

Experiencia:

Mínima tres años en cargos similares

Definición:

El guardia es un vigilante de seguridad, persona cuya labor es salvaguardar bienes, habitualmente miembro de una empresa de seguridad de naturaleza civil, también llamado guardia jurado o vigilante jurado

Función:

Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.

Requisitos:

- ✓ Título de Bachiller
- ✓ Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesarias para el ejercicio de las funciones de vigilante de seguridad.
- ✓ Conocimientos de técnica del personal.
- ✓ Carecer de antecedentes penales
- ✓ Ser mayor de edad y no haber cumplido los 55 años
- ✓ No haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores, respectivamente, por infracción grave o muy grave en materia de seguridad.
- ✓ No haber sido sancionado por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, del secreto de las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud.
- ✓ Tener buenas relaciones humanas.
- ✓ Disponibilidad de tiempo.

Experiencia:

Mínimo 3 años en cargos similares

Definición:

Desempeñar las labores de limpieza de toda la fábrica, cumpliendo los requerimientos necesarios para un buen funcionamiento de la misma.

Función:

La persona encargada de la limpieza de la oficina de la fábrica debiendo de seguir un plan de trabajo, teniendo la facilidad de adaptación a las nuevas tecnologías de limpieza, siguiendo un método de trabajo y teniendo una actitud discreta ante la documentación de los demás trabajadores.

Requisitos:

- ✓ Título Bachiller.
- ✓ Tener buenas relaciones humanas.
- ✓ Disponibilidad de tiempo
- ✓ Responsabilidad y Honestidad.

Experiencia:

Mínimo 2 años en cargos similares

4.8 ANALISIS FODA

<u>FORTALEZAS</u> • Buena administración del personal • Cisterna para almacenamiento de agua. • Generador de energía CATERPILLAR a base de diesel • Seguridad Industrial mínima	<u>DEBILIDADES</u> • Costoso mantenimiento de la maquinaria. • Producción baja debido a las temporadas de pesca
<u>OPORTUNIDADES</u> • Falta de una fábrica de hielo en el sector. • El producto se puede almacenar indefinidamente hasta su venta en cuartos de refrigeración. • Accesibilidad del cliente al producto por ubicación geográfica. • Competencia nula en el sector.	<u>AMENAZAS</u> • Falta de regularidad en el servicio de agua potable. • Falta de regularidad en el servicio de energía eléctrica.

4.8.1 ESTRATEGIAS

✓Se facilitará el manejo de la maquinaria y de este modo se evitará que los operadores tengan un contacto con el gas amoníaco, el cual es perjudicial para la salud, gracias a que los compresores de la maquinaria son automáticos, teniendo como resultado el cierre de las válvulas desde el momento que haya una fuga de este elemento químico.

✓Se comprarán tanqueros de agua, estableciendo una relación y un cronograma de abastecimiento con el proveedor local de agua potable.

✓Lo que remplazará la luz eléctrica en el momento de que esta falle será un generador de energía, el cual tiene su funcionamiento a base de diesel llamado CATERPILLA.

✓La baja producción en las temporadas bajas de pesca se compensan con las temporadas altas, utilizando así la cámara de refrigeración para conservar las marquetas de hielo.

4.9 LEGAL JURÍDICO Y FISCAL

4.9.1 ANTECEDENTES DE LA EMPRESA Y LAS PARTES CONSTITUYENTES

La empresa llevará como nombre DINAMAR por ser una fábrica productora de hielo, estará ubicada en el cantón Rocafuerte de la Provincia de Esmeraldas, tendrá un aporte del 40% por parte de los socios y un 60% de una entidad financiera, contará con 7 empleados incluido el Gerente de la fábrica. El mercado objetivo corresponde de la fábrica es el sector pesquero de toda la zona norte de Esmeraldas, ofreciendo a éste un producto de calidad, excelencia en el trabajo, compromiso con sus empleados, la comunidad y el medioambiente, los cuales son pilares del crecimiento y el liderazgo.

4.9.2. ASPECTOS LEGALES

La fábrica será una Sociedad Anónima, estando constituida por un capital que será contribuido por los socios que aportan su dinero, teniendo su administración a cargo de un directorio. Así será una entidad jurídica independiente, pudiendo, comprar, vender, pedir créditos, para producir bienes a beneficio de la sociedad.

4.9.2.1 LA MICROEMPRESA.- Es una organización económica de carácter civil, compuesta por recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, destinados a desarrollar actividades de producción y comercio, con la finalidad de obtener beneficios económicos y de realización personal. Su capital no supera los US\$30.000,00 dólares y el número de trabajadores no sobrepasa a los 10. Aplican la autogestión y tienen gran capacidad de adaptarse al medio.

4.9.2.2 ASPECTOS LEGALES Y LABORALES

4.9.2.2.1 COMPAÑIAS ANONIMAS

Requisitos:

1.2.1 Son aplicables a esta compañía los requisitos precisados en los numerales 1.1.1, 1.1.2, 1.1.5 y 1.1.6, sobre los requisitos de la compañía de responsabilidad limitada. No obstante lo dicho, se aclara que la compañía anónima no puede tener por nombre una razón social, con las salvedades correspondientes, perfectamente identificadas.

Forma de constitución

Constitución simultánea.- Se constituye en un solo acto por convenio entre los que otorguen la escritura y suscriben las acciones, quienes serán los fundadores.

Constitución sucesiva.- Por suscripción pública de acciones, los iniciadores de la compañía que firmen la escritura de promoción serán promotores

Accionistas

Capacidad: Para intervenir en la formación de una compañía anónima en calidad de promotor (constitución sucesiva) o fundador (constitución simultánea) se requiere la capacidad civil para contratar. Sin embargo no podrán hacerlo entre cónyuges ni entre hijos no emancipados. Artículo 145 de la Ley de Compañías.

Números de accionistas.- La compañía deberá constituirse con dos o más accionistas, según lo dispuesto en el Artículo 147 de la Ley de Compañías, sustituido por el

Artículo 68 de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada. La compañía anónima no podrá subsistir con menos de dos accionistas, salvo las compañías cuyo capital total o mayoritario pertenezcan a una entidad del sector público.

Capital

Capital mínimo.- El capital suscrito mínimo de la compañía deberá ser de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital deberá suscribirse íntegramente y pagarse en al menos un 25% del valor nominal de cada acción. Dicho capital puede integrarse en numerario o en especies (bienes muebles e inmuebles) e intangibles, siempre que, en cualquier caso, correspondan al género de actividad de la compañía. Sin embargo, si se tratare de constituir una compañía cuyo objeto sea la explotación de los servicios de transporte aéreo interno o internacional, se requerirá que tal 5compañía específicamente se dedique a esa actividad con un capital no inferior a veinte veces el monto señalado por la Ley de Compañías para las sociedades anónimas (Dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América), , según lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley de Aviación Civil, reformada por la Ley No. 126, publicada en el R. O. 379 de 8 de agosto de 1998.

Así también, si se desea constituir una compañía de salud y medicina prepagada, conforme lo dispone el artículo 4 de la Ley que regula el funcionamiento de las Empresas Privadas de Salud y Medicina Prepagada, publicada en el R. O. 12, del 26 de agosto de 1998, deberán ser sociedades anónimas, nacionales o extranjeras. Su objeto social será el financiamiento de los servicios de salud y medicina y tendrá un capital pagado mínimo de ochenta mil (80,0000) UVC`S (doscientos diez mil trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América.

La sociedad anónima permite establecer un capital autorizado, que no es sino el cupo hasta el cual pueden llegar tanto el capital suscrito como el capital pagado. Ese cupo no podrá exceder del doble del importe del capital suscrito (Art. 160 de la Ley de Compañías). Lo expresado para el aporte y transferías de dominio de bienes tangibles e intangibles, así como aportes consistentes en inmuebles sometidos al

régimen de propiedad horizontal descritos en la constitución de la compañía limitada, es válido para la constitución de la anónima.

Acciones.- La acción confiere a su titular legítimo la calidad de accionista y le atribuye, como mínimo, los derechos fundamentales que de ella derivan y se establecen en la Ley. Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, según lo establezca el estatuto, artículo 170 de la Ley de Compañías, se pueden negociar libremente, conforme lo determina el artículo 191 de la misma Ley. La compañía podrá emitir certificados provisionales o títulos definitivos, artículo 168 de la susodicha Ley

4.9.3 EQUIPO DIRECTIVO

El equipo directivo tendrá actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre el personal de la fábrica, adoptando las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones, ocupándose así de los aspectos de carácter organizativo, representativo y de gestión.

El jefe de Administración, el jefe de Producción sumado a estos, la Junta de Accionistas son quienes conforman el equipo directivo las decisiones administrativas, financieras y las políticas de la empresa, realizando los respectivos contactos con los posibles clientes potenciales, además de relacionarse con proveedores, competidores y clientes potenciales.

4.9.4 MODALIDAD CONTRACTUAL

El empleador para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias en el proyecto de la fábrica necesita contratar los servicios laborales de un Jefe Administrativo, un Jefe de Producción, Operadores, un Contador y personal para el servicio de limpieza.

La parte administrativa tendrá un contrato de confianza, el cual corresponde a el jefe Administrativo.; La parte operadora tendrá un contrato a tiempo determinado, el personal de servicio y el guardián tendrán un contrato a plazo fijo.

4.9.5. PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS

4.9.5.1 PERMISO DEL CUERPO DE BOMBEROS

- ✓Copia u original del permiso año anterior (locales antiguos).
- ✓Copia de RUC si es primera vez.

4.9.5.2 AFILIACIÓN AL SEGURO SOCIAL

- ✓Copia de la designación de cargo (NOMBRAMIENTO)
- ✓Copia de la cédula de identidad.
- ✓Copia de recibo de pago donde le descuenten el seguro social.
- ✓Copia de la cuenta individual del seguro social.

4.9.5.3 REGISTRO ÚNICO DE CONTIBUYENTES

- Original y copia de la cédula de identidad.
- Original y copia del pasaporte, con hojas de identificación y tipo de visa vigente.
- Presentación del certificado de votación del último proceso electoral.
- Original y copia de cualquiera de los siguientes documentos:
- Planilla de servicio eléctrico, consumo telefónico, o consumo de agua potable de uno de los tres últimos meses anteriores a la fecha de realización del trámite.
- Pago del Servicio de TV por cable, telefonía celular o estados de cuenta a nombre del contribuyente de uno de los últimos tres meses anteriores a la fecha de inscripción.
- Comprobante del pago del impuesto predial del año actual o del año inmediatamente anterior.
- Copia del contrato de arrendamiento legalizado o con el sello del juzgado de inquilinato vigente a la fecha de inscripción.

4.9.5.4 PERMISOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

- Solicitudes dirigidas al Director Provincial de Salud, Dr. Cesar Díaz Cortez con los siguientes datos:
- Nombre del propietario o Representante Legal.
- Nombre, Razón Social o Denominación del establecimiento.
- Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) y Cédula de ciudadanía o de identidad del propietario o representante legal del establecimiento.
- Actividad o actividades que se realizan en el establecimiento; y
- Ubicación del establecimiento: cantón, parroquia, sector, calle principal, número e intersecciones, teléfono, fax, correo electrónico (si lo tuviera).
- Ala solicitud debe adjuntar: 2 copias de la (siguiente información)
- Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC)

- Copia de la Cédula de Ciudadanía o identidad del propietario o representante legal del establecimiento.
- Documentos que acrediten la personería jurídica.
- Copia del título profesional de la salud, responsable técnico del establecimiento, debidamente registrado en el Ministerio de Salud Pública, para el caso de establecimientos de Salud.
- Plano del establecimiento a escala 1.50
- Croquis de ubicación del establecimiento.
- Permiso otorgado por el Cuerpo de Bomberos.
- Nómina del personal y copia del o los certificados ocupacionales de salud del personal que labora en el establecimiento, conferidos por un Centro de Salud del MSP.
- En caso de renovación presentar copia del permiso de funcionamiento del año anterior
- (DPSE).
- Posterior a la Inspección Sanitaria, debe realizar el pago por concepto del permiso de funcionamiento en el BANCO NACIONAL DE FOMENTO-Cta. Corriente #0090104027-CÓDIGO # 1.90.4.99. Entregar Original de depósito y 3 copias.

4.9.5.5 DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS PARA EL USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS ESTUPEFACIENTES

- Calificación del CONSEP (Dirección Nacional de Control y Fiscalización): importar, exportar, comercializar, utilizar, producir y almacenar.
- Licencia y certificado de importación y exportación otorgado por el CONSEP
- Presentación de reportes mensuales de consumo, ventas y saldos.
- Notificación de arribos de importación con 72 horas de anticipación.
- Guía de transporte del CONSEP para su traslado fuera del perímetro urbano.

4.9.5.6 CALIFICACIÓN Y LICENCIAS

CALIFICACIÓN.- documento mediante el cual una persona natural o jurídica puede legalmente importar, exportar, producir, almacenar, transportar, prestar servicios, utilizar en procesos industriales o comercializar localmente sustancias sujetas a fiscalización.

LICENCIA.- documento mediante el cual una persona natural o jurídica puede distribuir medicamentos que contengan sustancias sujetas a fiscalización.

La calificación y licencia otorgadas a las personas naturales o jurídicas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de cada año, independientemente de la fecha de su misión, con la obligación de renovar cada año.

4.9.5.7 REQUISITOS

- Documentos para la calificación de la solvencia moral y técnica de las personas naturales:
- Solicitud escrita, dirigida al Director Nacional de Control y Fiscalización o
- Directores Regionales, con la información requerida en los formularios proporcionados por la entidad.
- Fotocopia a color de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del solicitante y de su representante técnico.
- Fotocopia certificada y actualizada del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Fotocopia certificada del contrato de trabajo legalmente inscrito en el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, en el que conste la designación del representante técnico, acorde a la actividad de la calificación y/o licencia.
- De acuerdo a la nueva norma jurídica del certificado del título profesional actualmente se reemplaza por información de la página web de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e innovación, SENESCYT.

- Certificado de antecedentes proporcionado por la Dirección Nacional de Información Reservada del CONSEP, de la persona natural y representante o responsable técnico.
- Copia de la factura de pago para el trámite de calificación y/o licencia.
- Documentos para la calificación de la solvencia moral y técnica de las personas jurídicas:
- Fotocopia a color de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de: representante legal, representante o responsable técnico y bodeguero.
- Fotocopia certificada y actualizada del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes proporcionado por la Dirección Nacional de Información Reservada del CONSEP, del representante legal, representante y responsable técnico y bodeguero.
- Fotocopia certificada del nombramiento del representante legal, inscrita en el Registro Mercantil.
- Fotocopia certificada del contrato de trabajo del bodeguero y del representante o responsable técnico, legalmente registrado en el Ministerio de Trabajo, acorde a la actividad de la calificación.
- Fotocopia notariada del contrato otorgada por el CONESUP, del título profesional del representante o responsable técnico; actualmente es remplazada por Información de la página web de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e innovación, SENESCYT.
- Fotocopia certificada de la Escritura de Constitución y de reformas del Estatuto, si las hubiere, inscrita en el Registro Mercantil.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por la Superintendencia de Compañías, correspondiente al último ejercicio económico.
- Copia de la factura de pago para el trámite de la calificación y/o licencia.

4.9.6 COBERTURA DE RESPONSABILIDADES

Seguros Colonial ocupa el primer lugar en la industria en el rubro de primas netas pagadas y resultados técnicos, según la Superintendencia de Bancos y Seguros, los equipos y la maquinaria de la fábrica de hielo estará bajo este seguro ya que entrega confianza a través de contratos de seguro, reaseguro, indemnización y garantía permitidos por las leyes del Ecuador.

Para el efecto, el seguro corresponde al 1.7% del total de la maquinaria. Bajo este concepto se aseguran todos los equipos y maquinarias.

Procedimiento

- Presentar solicitud, requisitos y anexos en la Dirección Nacional o Direcciones Regionales para la revisión por parte de un especialista de Control y Fiscalización.
- Cancelar en la Dirección Financiera el valor correspondiente.
- Ingresar la solicitud, requisitos y anexos en la Dirección Nacional y Direcciones Regionales.
- Un especialista de la Dirección Nacional o Direcciones Regionales inspeccionará las instalaciones y verificará que cumpla con lo dispuesto en la Ley y sus Reglamentos.
- Aprobada la calificación, se entregará al cliente el documento respectivo.

4.9.7 PATENTES, MARCAS, NORMAS SANITARIAS Y OTROS TIPOS DE REGISTROS (Protección legal)

- ✓ La fábrica de hielo necesita obtener los siguientes aspectos legales para su funcionamiento
- ✓ Patente Municipal
- ✓ Permiso del Cuerpo de Bomberos
- ✓ Afiliación al Seguro Social
- ✓ Registro Único de Contribuyentes
- ✓ Permiso de funcionamiento
- ✓ Requisitos para la obtención de certificado de Salud

PATENTE MUNICIPAL

- ✓ Para Obtener la Patente Municipal las Personas Jurídicas se necesita:
- ✓ Formulario de solicitud y declaración de patente.
- ✓ Formulario de patente municipal.
- ✓ Certificado de no adeudar al Municipio.
- ✓ Copias de CI, nombramiento del representante legal y certificado de votación.
- ✓ Copia del RUC
- ✓ Copia de escritura de constitución.
- ✓ Copia de la declaración del impuesto a la renta.
- ✓ Copias certificadas de estados financieros.
- ✓ Copia del permiso de cuerpo de Bomberos de Esmeraldas.

PERSONAS NATURALES:

- ✓ Formulario de solicitud y declaración de patente.
- ✓ Formulario de patente municipal.
- ✓ Certificado de no adeudar al Municipio.
- ✓ Copias de CI y certificado de votación del propietario o responsable de la actividad económica.

- ✓Copia del RUC
- ✓Copia de la declaración del impuesto a la renta.
- ✓Copia de la declaración del impuesto al valor agregado.
- ✓Copia del permiso de cuerpo de Bomberos de Esmeraldas.
- ✓Artesanos productores, comerciantes nacionales y extranjeros:
- ✓Adicional a los requisitos anteriores deben presentar:
- ✓Certificado de afiliación a un gremio artesanal legalmente reconocido e inscrito en la Unidad Artesanal del Gobierno Municipal de Esmeraldas

CAPÍTULO V

5. MERCADEO

5.1. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

5.1.1 EVIDENCIA DE MERCADO

Las marquetas de hielo serán utilizadas por el mercado correspondiente a los Pescadores Artesanales de la zona norte de Esmeraldas y a sectores aledaños o por comerciantes, para mantener sus capturas de peces en un buen estado.

La presentación que tendrán las marquetas de hielo es muy simple ya que serán entregadas directamente al consumidor en la presentación de un bloque rectangular, siendo triturada o no a gusto propio del consumidor.

5.1.2 BINOMIO DE PRODUCTO DE MERCADO

En la investigación de campo realizada, se determinó que no hay un producto sustituto de la marqueta de hielo, ya que es un producto independiente en su uso, debido a que se utiliza directamente en los peces, para mantenerlos en buen estado, desde el momento en que este es capturado, hasta que llega a su lugar de consumo.

Una técnica que sirve para mantener la frescura de los peces similar a las marquetas de hielo, sería el uso de agua helada, en la cual se sumergen los peces, pero obviamente esta forma no se utiliza debido a que los peces son transportados del mar a tierra y de ahí hasta el lugar donde se va a dar su venta y para ello lo elemental es el uso de las marquetas de hielo. En este sector no hay una producción de este producto tan

importante para la pesca ya que desde hace algunos años los pobladores han estado intentando que se implemente, pero por motivos económicos esto no se ha podido llevar a cabo. Dándonos a conocer que hace años existió una pero por conflictos internos esta tuvo que ser cerrada.

Nuestro producto llegará al mercado, a través de la repartición de volantes a los pescadores, con el fin de invitarlos y convencerlos a que realicen la compra la cual será beneficiosa para ellos ya que ahorrarán costos en su producción

5.1.3 SEGMENTACIÓN

El lugar al cual se establecerá la fábrica de hielo es en la ciudad de Esmeraldas, en el cantón de Rioverde en la parroquia de Rocafuerte, se escoge este lugar por ser el segundo puerto pesquero más importante de la ciudad de Esmeraldas, pudiendo abastecer a los pescadores pertenecientes a esta zona y a sectores aledaños como son las Piedras y la Tola.

Las marquetas serán consumidas por los pescadores artesanales y en una menor medida por vendedores de refrescos. Pero nuestro mercado potencial se concentra específicamente en pescadores artesanales de la zona norte de la ciudad. Los cuales pueden trabajar de dos maneras, siendo pescadores o armadores.

LABORA EN CALIDAD DE:	RESPUESTA
ARMADOR	79
PESCADOR	164
COMERCIANTE	24

Elaborado por: Autoría propia

Las personas que trabajan como armadores, son aquellos que siendo dueños de todo el equipo de pesca, el cual está compuesto por una lancha, un motor fuera de borda, insumos y materiales para la pesca, alquilan o contratan personas para que trabajen en su embarcación de tal modo que de toda la ganancia bruta obtenida en una

faena de pesca el armador es dueño del 50% de la producción y los contratados de la otra mitad del total de la ganancia.

También las personas que solo se dedican a comerciar los productos del mar a diferentes partes de nuestro país utilizan nuestro producto para mantener su frescura hasta que este llegue hasta su lugar de venta. Esta zona también cuenta con diferentes camaroneras las cuales hacen uso de nuestro producto.

Las marquetas de hielo presentan las diferentes características:

- ✓ Las marquetas tendrán forma de cubos o bloques, lo cual evita que se derritan con mayor rapidez y que puedan ser separados con mayor rapidez, ya que otros tipos de hielo tienden a congelarse en conjunto en una masa sólida haciendo difícil su manipulación y trabajo.
- ✓ Las marquetas de hielo tendrán dimensiones de 1 metro con 20, en la parte superior mide 40 cm de ancho por 20 cm de grosor disminuyendo en su parte inferior a 38 cm por ancho por 18 cm de grosor, la disminución en su parte inferior se debe a que facilita el desmontaje del hielo. Se puede reducir a partículas de cualquier tamaño necesario, mediante su trituración antes de usarlo.
- ✓ Debido a la forma que tendrán las marquetas se facilita la manipulación y el transporte.
- ✓ Se puede almacenar si es necesario para asegurar el suministro en los momentos de máxima demanda mediante los cuartos o cámaras de refrigeración, los cuales mantienen las marquetas intactas.
- ✓ El hielo es comprado en marquetas o triturado, según la preferencia del consumidor.

5.1.4 PERFIL DEL CONSUMIDOR

El mercado al cual se le abastecerá el producto es al sector de Pesca Artesanal, el cual corresponde a personas que en su mayoría no han logrado obtener por distintos motivos los estudios suficientes para llegar a tener un título profesional o de hacerlo, simplemente han seguido con el trabajo que se ha dado por generaciones en sus familias, pero que de una u otra forma, representan uno de los principales ingresos económicos y fuentes de trabajo en nuestra provincia.

La pesca artesanal es realizada por uno o más pescadores que utilizan técnicas tradicionales con poco desarrollo tecnológico. Sus capturas la realizan en pequeños barcos y lanchas en zonas próximas a la costa a no más de 200 millas de distancia, dentro de lo que se llama mar territorial.

Los pescadores artesanales logran obtener las marquetas de hielo mediante dos manera:

- ✓ Comprando a los revendedores, de las fábricas que se encuentran dentro de la ciudad. Aumentando 0.50 ctvs. cada una.
- ✓ Alquilando camionetas, para llegar hasta la zona de abastecimiento y poder bastecerse de este producto. Lo cual aumenta los costos en su producción, ya que pagan \$20,00 por flete.

La pesca artesanal es realizada por uno o más pescadores, utilizando técnicas tradicionales con poco desarrollo tecnológico, dando uso para este efecto lanchas de fibras, pequeños botes o bongos.

Por lo general los pescadores utilizan lanchas de fibras de tamaño grandes y medianas, las grandes llegan a medir 9 metros con 50 centímetros mientras que las medianas tienen una medición de 8 metros con 50 centímetros.

El tamaño de la lancha también depende de las millas que recorran los pescadores mar adentro, es decir entre más millas recorran, más tiempo demora la faena de pesca y necesitarán más cantidad de hielo y lanchas de mayor tamaño con el fin de tener más espacio para colocar su hielo y su pesca

Los pescadores de este sector tienden a recorrer menos millas en comparación a las que recorren en la provincia de Esmeraldas ya que los días que dura la faena de pesca son menores, por lo general una faena de o más de 250 millas dura hasta 3 días, teniendo la necesidad de utilizar para esa pesca una cantidad de hasta más de 12 marquetas de hielo. No siendo así los que recorren 120, estos solo realizan su pesca en menos de un día.

A medida de que va pasando el tiempo el pescador tiene la necesidad de ir más mar adentro, debido a que aumenta la población y aumenta el número de personas que se dedican a la pesca y por ende las especies marinas a capturar disminuyen. Teniendo de este modo la obligación de recorrer más millas, ya que con el tiempo la pesca se aleja más y más.

En el Cantón de Rioverde existen en un total de 906 embarcaciones, de las cuales corresponden 158 a lanchas y 748 entre bongos y canoas. En la parroquia de Rocafuerte hay 95 lanchas y 124 embarcaciones de bongos y canoas

5.1.5 TAMAÑO ACTUAL Y PROYECTADO

DÍAS DEL AÑO	DÍAS FERIADOS	DÍAS DE FIN DE SEMANA	TOTAL DE DÍAS LABORADOS
365	14	96	255

PRODUCCIÓN PROVINCIAL DE MARQUETAS DE HIELO

FÁBRICAS	PRODUCCIÓN		MARQUETAS ANUALES
	POR DÍA	DÍAS DEL AÑO	
MORAMAR	1050	180	189000
GARCIMAR	200	180	36000
FRIGO ESMERALDAS	360	180	64800
HIELO CRISTAL	400	180	72000
HIELASO	500	180	90000
			451800

DEMANDA DE MARQUETAS DE HIELO

CANTON	FIBRAS		
RIOVERDE	158	de 7 a 9 marquetas por jornada	1264
ROCAFUERTE	95		760
ESMERALDAS	699		5592
			7616
			609280

DEMANDA	OFERTA	DEMANDA INSATISFECHA
609280	451800	157480

PRODUCCION DIARIA	MENSUAL	ANNUAL
185	3700	44400

PRECIO DE VENTA

3,25

\$12,025.00

\$144,300.00

28.19%

Para poder desarrollar este punto, tomamos en cuenta la demanda dentro de Esmeraldas por parte de las 6 fábricas de hielo. Se hizo una aproximación de sus ventas, basándonos en la producción diaria multiplicando por los días que laboran. Obtuvimos una cantidad de marquetas ofertadas en número de 451800. Para obtener la demanda insatisfecha restamos el consumo a partir del número de embarcaciones, esta la obtuvimos sumando las embarcaciones existentes en la zona norte más las del puerto pesquero de

Esmeraldas, multiplicando el total de las embarcaciones por el número promedio de uso de marquetas de hielo que es de 7 a 9 marquetas por semana.

La producción máxima de la fábrica de hielo es de 200 marquetas, pero para iniciar la producción dentro de un nuevo mercado, se estableció que la producción será de 185 marquetas por día, obteniendo una producción anual de 44400 marquetas. Pudiendo cubrir así un 28.19% del total de la demanda insatisfecha

5.1.6 TENDENCIA DE MERCADO

La tendencia a aumentar de nuestro mercado es evidente ya que la mayoría de las personas que viven en esta zona de nuestra provincia se dedican a la pesca artesanal y al aumentar la población aumenta la cantidad de pescadores.

Así mismo los pescadores a medida que pasa el tiempo deben de dirigirse más mar adentro para poder capturas más especies en mayor cantidad y variedad.

5.1.7 FACTORES DE RIESGOS

- ✓ La instalación de una fábrica de hielo, antes que la de nosotros. Ganando terreno y confianza ante nuestros clientes, posesionándose en el mercado obteniendo gran parte de la demanda.
- ✓ Implementación de una tasa para el agua, lo que implicaría un aumento en los costos de nuestra producción.
- ✓ No alcanzar el punto de equilibrio en las ventas
- ✓ No llegar al nicho de mercado escogido de la forma deseada.
- ✓ Los procesos realizados por los empleados no satisfagan a los consumidores
- ✓ Las promociones que se realicen no lleguen al consumidor de la forma ideal.

5.1.8 INGRESO EN BASE AL ANÁLISIS DEL MERCADO

PRECIO DE MERCADO	PRODUCCIÓN DIARIA	PRODUCCIÓN MENSUAL	PRODUCCIÓN ANUAL
3,25	185	3700	44400

5.2 ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA

5.2.1 DESCRIPCIÓN DE LA COMPETENCIA

Los principales y únicos competidores se encuentran dentro de la ciudad de Esmeraldas y son en un total de siete fábricas:

Las distintas fábricas tienen distintos niveles de producción, obteniendo el nivel más alto la fábrica FRIGO ESMERALDAS con 630 unidades de marquetas de hielo diarias. Y el nivel más bajo es de 200 y corresponde a la fábrica GARCIMAR

MORAMAR

La fábrica de hielo MORAMAR, cuenta con la matriz que se encuentra ubicada en el Sector de Codesa, en esta planta obtiene su mayor capacidad de producción, teniendo la posibilidad de producir hasta 1000 marquetas diarias, debido a que esta es la unión de dos fábricas, obteniendo la mayor capacidad de producción de todas las fábricas en Esmeraldas.

En el Barrio el Arenal, cuenta con su sucursal, en esta la producción es más baja ya que se complementa con la de su matriz.

Cuenta con camiones que sirven para transportar el hielo desde el sector de Codesa hasta el Puerto Pesquero de Esmeraldas.

La compra de agua potable la realiza de uno a tres tanqueros de agua semanales, debido a que el agua en este sector no se da de una manera permanente.

GARCIMAR

La capacidad de producción de esta fábrica es hasta de 200 marquetas diarias, tiene sus instalaciones muy amplias y así mismo realiza la compra del agua potable de dos a tres veces por semana para poder abastecerse debido a que el agua en este sector no es permanente.

FRIGO ESMERALDAS

Esta fábrica se encuentra ubicada a la entrada del Puerto Pesquero de Esmeraldas, es una de las que tiene menor producción llegando así a producir 360 marquetas diarias. Debido a esto toda su oferta es vendida inmediatamente en el mismo día de su fabricación. Gracias a la cercanía de esta fábrica con su demanda, esta no requiere de camiones para transportar el hielo, por el fácil acceso que tienen los compradores a la fábrica.

Compran agua potable en tanqueros hasta dos veces por semana, ya que el abastecimiento de esta en la ciudad no es permanente.

HIELO CRISTAL

La producción de esta fábrica es de hasta 400 marquetas diarias, se encuentra ubicada en pleno centro de la ciudad y así mismo consta con un camión para poder transportar su producto y este sea vendido.

HIELASO

Esta fábrica cuenta con una producción de 500 marquetas diarias siendo beneficiada por su ubicación geográfica ya que no tiene la necesidad de comprar el agua para su producción. Al mes son muy pocas las compras de agua potable, no llegan a más de dos tanqueros mensuales.

Esta fábrica consta con dos bodegas ubicadas en el Puerto Pesquero de Esmeraldas, una vez producido el hielo, este es transportado a través de un camión hasta este sector donde es depositado en las bodegas, las cuales se encuentran revestidas por dentro de fibra, con el fin de que el tiempo de duración de este sea de mayor.

EMPRESAS PRODUCTORAS DE HIELO	TOTAL DE COMPRADORES
LOCALIDAD	31
HIELASO	81
MORAMAR	75
GARCI MAR	87
HIELO CRISTAL	96

Los pescadores de la zona norte no tienen una fábrica de hielo fija donde proveerse, simplemente estos realizan su compra donde este se encuentre disponible. La localidad tiene el rubro más bajo y es debido a que como en lugares como la Tola o las Piedras también se realizan la pesca baja, estos no necesitan de mucha cantidad de hielo para poder realizar la faena de pesca que tiene una duración solo un día y por ende la utilización de este es sumamente baja.

5.2.2 COMPARACIÓN CON LA COMPETENCIA

Las diferentes fábricas ubicadas en la ciudad de Esmeraldas tienen grandes ventajas competitivas ya que estas ya están establecidas en el mercado potencial al cual se dirige cada una, teniendo sus canales de distribución debidamente establecidos llegando a ellos de la manera más oportuna y posible, atrayendo y conservándolos, de forma eficiente y con éxito.

5.2.3. VENTAJAS COMPETITIVAS

La gran ventaja que se tiene respecto a nuestros competidores es la ubicación geográfica. Ya que el mercado potencial de todas estas fábricas es específicamente el Puerto Pesquero de Esmeraldas y por ende la demanda existente en Rocafuerte y los sectores aledaños será para nuestra fábrica.

5.2.4 BARRERAS DE ENTRADA

✓La barrera de entrada al mercado es la concerniente al suministro de agua potable, debido a que en este sector no está dotado del líquido vital, siendo así una de las causas del subdesarrollo de muchos sectores debido a la falta de servicios básicos.

✓No establecer una buena relación de compra y venta con nuestros clientes, debido a que estos tienen la confianza puesta en las fábricas de hielo ubicadas dentro de Esmeraldas.

5.3 PRECIO

5.3.1 VARIABLES PARA LA FIJACIÓN DEL PRECIO

Para la fijación del precio de las marquetas nos basamos en:

TOTAL DE COSTOS	TOTAL DE GASTOS	TOTAL	UNIDADES A PRODUCIR
15,451.08	71,377.63	86,828.71	44400

5.3.2 DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El precio del mercado está determinado en \$3,00 dólares por marqueta. Es el precio que se encuentra establecido en cada fábrica productora de hielo para pescadores. La fábrica de hielo venderá su producto a \$3,25.

PRECIO=

44,400		
86,828.71	=	0,511

5.4 DISTRIBUCIÓN Y LOCALIZACIÓN

Nuestra fábrica tendrá como mercado potencial el de Rocafuerte, ya que es el segundo puerto pesquero más importante de la ciudad de Esmeraldas. Logrando satisfacer directamente a los clientes de esta zona y a sectores aledaños que requieran de nuestro producto.

5.5 ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN

5.5.1 CLIENTE CLAVES

La fábrica de hielo tendrá sus clientes claves en el Puerto Pesquero de Rocafuerte, a pesar de que su distribución será en todos los sectores aledaños el nicho de mercado será en el cantón de Rocafuerte.

5.5.2 ESTRATEGIA DE CAPTACIÓN DE CLIENTES

La fábrica dará a conocerse en el medio, ganando prestigio a través de anuncios y notas en el periódico y la radio, ofreciendo nuestro producto y describiendo las características del mismo, garantizando la confianza y la seguridad ante ellos y asegurándoles que tendrán un producto de calidad y a tiempo

CAPÍTULO VI

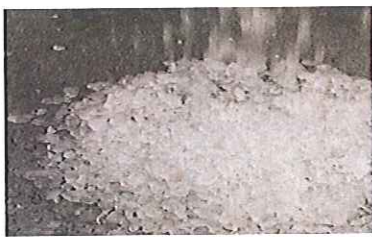
6. OPERACIONES/TÉCNICO

6.1 PRODUCTO

6.1.1 DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

La fábrica ofrecerá un producto único, el cual consiste en un bloque rectangular de hielo de dimensiones de 1 metro con 20 cm de largo, en la parte superior mide 40 cm de ancho por 20 cm de grosor disminuyendo en su parte inferior a 38 cm por ancho por 18 cm de grosor, lo cual facilita su extracción de los moldes después de su fabricación. Su peso promedio es de 150 a 160 libras.

Nuestro producto no requerirá de un empackado y ni de un embalaje. Será llevado a preferencia del consumidor de dos formas ya sea triturado o en marqueta.



TRITURADO

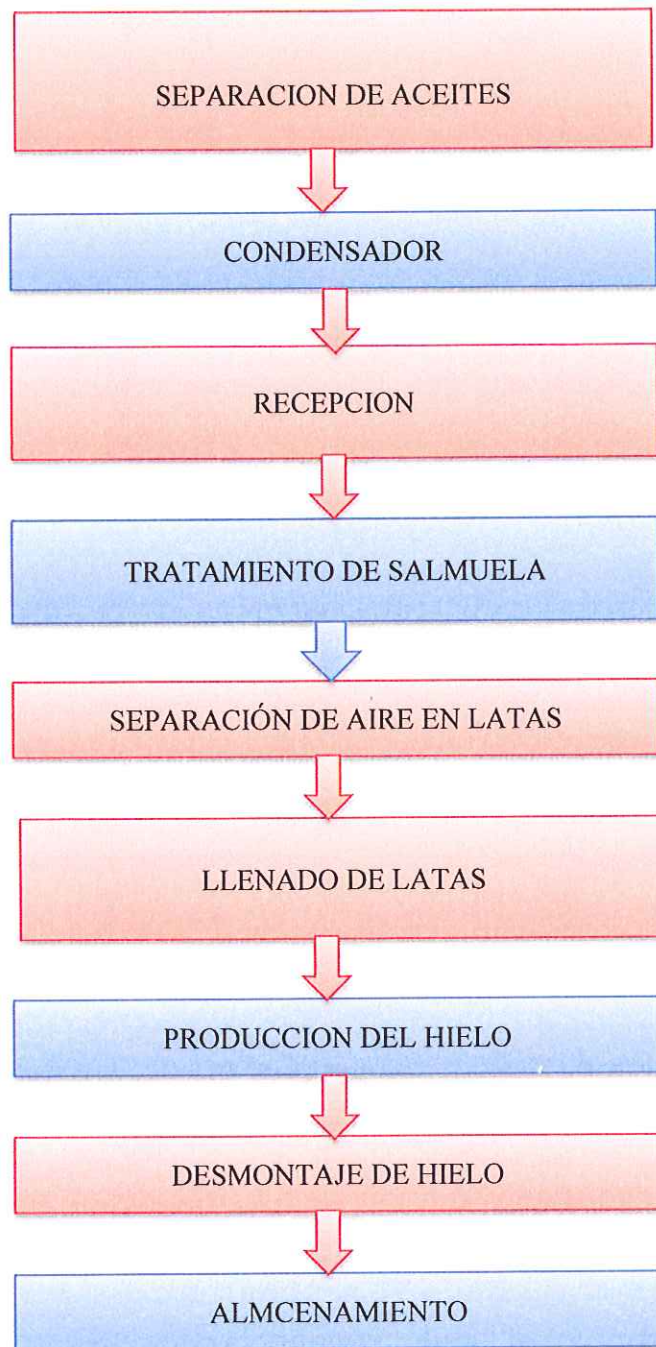


HIELO EN MARQUETAS

6.1.2 DISEÑO DEL PRODUCTO

El producto no llevará ningún empaque, diseño de embalaje o presentación ya que como consiste en un bloque rectangular de hielo es imposible colocarle un diseño de funda para su entrega.

6.2 PROCESO PRODUCTIVO



NOTA: El tiempo de producción es alrededor de 8 horas.

6.2.1 PROCESO PRODUCTIVO

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO



1

El compresor manda amoníaco caliente a alta presión, a través de la línea de descarga, pasando el refrigerante al separador de aceite y posteriormente al condensador evaporativo, cuya imagen se muestra a continuación

2

El condensador tiene la función de condensar el refrigerante de estado gaseoso a estado líquido, es el más efectivo en los casos con refrigeración con amoníaco



3



El Amoníaco sale del condensador, en estado fluido y entra al recibidor de líquido.

4

Luego de recorrer la línea líquida llega al flotador, que se encarga de aumentar el área por donde circulara el refrigerante, provocando que este tenga un descenso de presión brusca, y por ende que este se enfríe; Este descenso de temperatura del refrigerante llega a ser el principio para que se fabriquen los bloques de hielo, ya que al entrar al evaporador inundado, este enfriará el agua salada del tanque de salmuera, consiguiéndose una temperatura inferior a los 0°C y congelando los bloques de hielo. A la salida del evaporador, el amoníaco en estado vapor con algo de líquido, es dirigido al separador de líquido que se encarga de evitar que ingrese refrigerante en estado fluido en el compresor

6.2.2 CAPACIDAD INSTALADA O TAMAÑO

La capacidad de producción de la fábrica de hielo la cual es estándar es de exactamente 200 marquetas diarias, teniendo en cuenta la magnitud y las características del mercado, se ha requerido esta capacidad. Su potencia nominal es de 80HP, potencia máxima que demanda la máquina en condiciones de uso normales, es decir la fábrica está diseñada para aguantar esa capacidad de potencia.

El consumo mensual de energía, funcionando todos los días es de 40 320 KW/h, la superficie que se va a utilizar para la planta incluyendo la cámara de conservación es de $40\text{m} \times 10\text{m} = 400\text{ m}^2$. Necesitando un volumen de agua de 20m^3 por día.

6.2.3. TECNOLOGÍA NECESARIA PARA LA PRODUCCIÓN

Los equipos para la fabricación de marquetas de hielo, tiene las siguientes especificaciones técnicas y físicas:

6.2.3.1 EQUIPOS FRIGORÍFICOS

Dos unidades condensadoras remotas compuestas de: Compresor Semihermético Discus, marca COPELAND AMERICANO, MODELO 6DJ340MO-TSN-500, 208/230V Trifásico, 60HZ, 40HP, opera con Refrigerante R-22. Adicionalmente con botella de líquido, separador de aceite, acumulador de succión, eliminador de vibración, controles de presión, ensamble en un chasis; con su Condensador Remoto marca KRAF modelo CRAF 4001, de alta eficiencia, por separado.

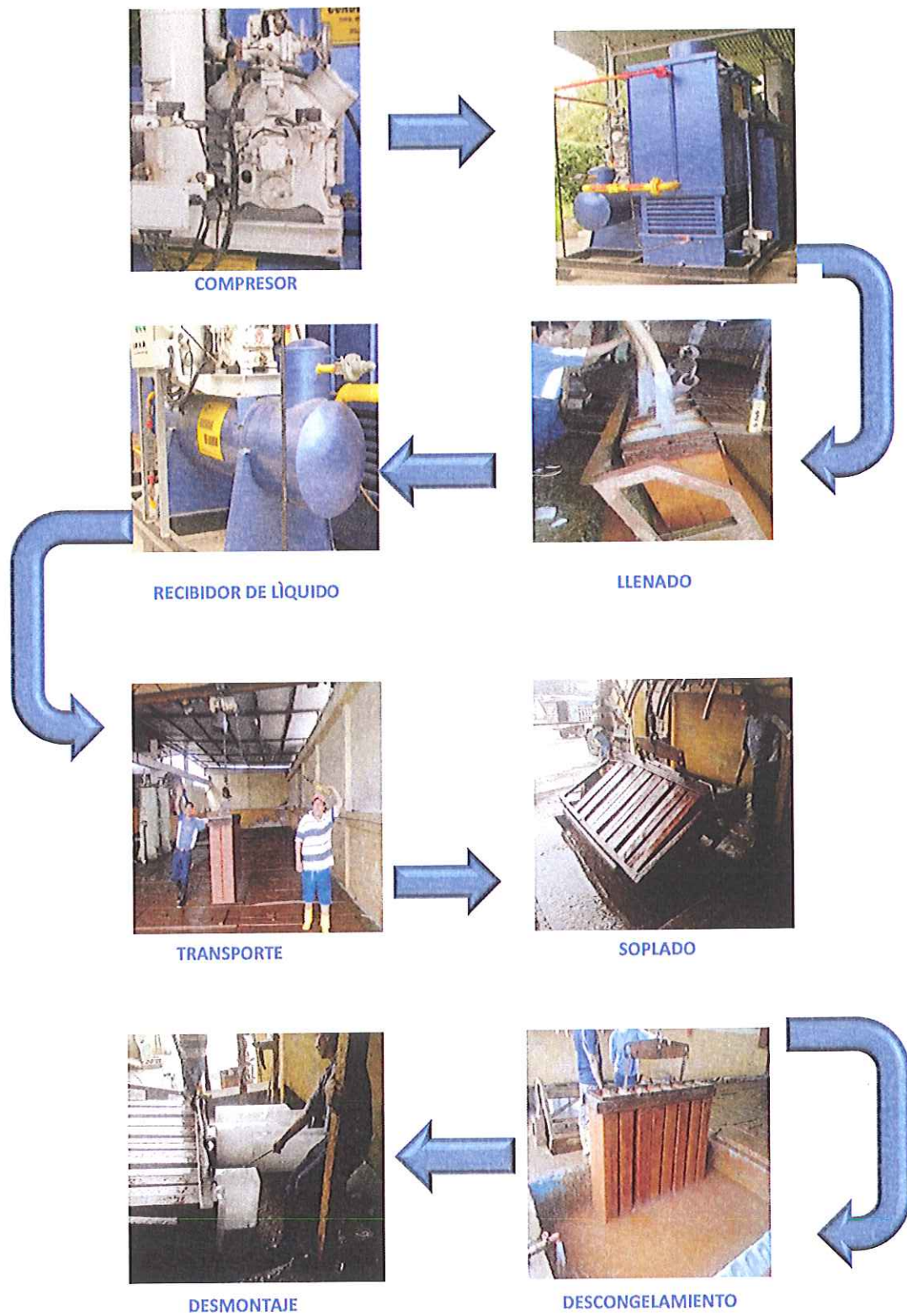
6.2.3.2 TABLEROS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

CANT	DESCRIPCION	VALOR U.	TOTAL
2	Unidades conductoras 4DJ3R40MO-TSK-	26.722.56	53.445.12
	Supervisión técnica de Montaje	980.40	980.40
		SUBTOTA	54.425.52
		DESC. ESPECIAL	2721.28
		FLETE	1809.65
		TOTAL	53.513.89

6.2.3.3 COMPONENTES:

CNT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO/U.	PRECIO T.
2	Serpentín evaporador fabricado en tubería rígida de cobre de 5/8" diámetro exterior.	19,500.00	39.000.00
1	Tanque de proceso de 12m de largo, 2.60 m de ancho y 1.50 de alto construido en lámina naval de 6mm con su respectivo túnel y anillos de refuerzo en el perímetro.	19.400.00	19.400.00
1	Agitador equipado con motor de 10HP marca SIEMEN, eje y aspas de acero inoxidable, soporte en base de lámina de 12mm.	3.720.00	3.720.00
27	Canastillas soportes de los moldes fabricados en lámina de 5/15x3")	78.00	2,106.00
216	Moldes fabricados en lámina galvanizada de 1/16"	55.00	11.800.00
1	Puente transportador construido en perfil IPN-120 CON SU RESPECTIVO CARRO CON RUEDAS DE ACERO DE 12"	4.800.00	4.800.00
1	Tecle eléctrico elevador de 1.5 a 2 Ton. Capacidad 220V 3 HP, de procedencia Japonesa.	3.200.00	3.200.00
95	Metro cuadrado de poliuretano en plancha de 10 cm de espesor, 38 kg/m3 de densidad (aislamiento del tanque)	42.00	3,990.00
1	Tanque surtidor de llenado fabricado en lámina de 2mm en acero inoxidable en las dimensiones de 2m x 1.2m x 1.20m (3.4m3), con sus respectivos surtidores y control mecánico de llenado.	3,600.00	3.600.00
1	Caballote de volteo fabricado en perfil UPN de 80 con sus respectivas chumaceras y sistema mecánico de desgonce.	450.00	450.00
1	Picadora de hielo equipada con motor SIEMENS de 5HP 220V 3PH.	2,100.00	2,100.00
2	Kit de accesorios mecánicos de instalación para el sistema de refrigeración compuesto por: válvula de expansión, válvula selenoide, acumulador de succión. Llaves de control de paso de succión y descarga, indicador de líquido, tuberías de conexión con sus respectivos aislamientos, codos, uniones y soldadura de plata.	4.300.00	8.600.00
2	Panel de fuerza y control equipados con los respectivos arrancadores marca SIEMENS, protector de voltaje, supervisores de pase, selectores, luces piloto; la que comandará el funcionamiento de las unidades condensadoras y agitadores, incluyendo conductores para fuerza y control desde la caja de distribución hacia las unidades condensadoras.	3.500.00	7,000.00

6.2.3 .ACRONOGRAMA DE PRODUCCIÓN



6.2.4. CONTROL DE CALIDAD

- ✓Revisión del suministro de agua y saneamiento de la misma.
- ✓Se controlará que las maquinarias y equipos estén en las condiciones óptimas para el debido proceso.
- ✓El personal esté con el adecuado equipo y ropa de trabajo.
- ✓Contar con los planes de contingencia para cualquier caso fortuito que interrumpiera el proceso de elaboración de las marquetas de hielo.

6.3 EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA NECESARIOS

Para la instalación de la fábrica se tendrá un terreno de una superficie de 400 metros cuadrados, en el cual consta la instalación de la cámara fría, las oficinas, instalaciones sanitarias y eléctricas.

Se construirá una edificación, en la cual se instalarán todas las maquinarias y equipos a utilizar, estando todas las instalaciones necesarias para el proceso de producción. Para transportar el producto se tiene un vehículo Chevrolet NPR de 75H camión chasis cabinado, con un cajón frigorífico el cual sirve para que nuestro producto sea mantenido por más tiempo, durante su transporte y venta.

6.4 REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA

La mano de obra por montaje mecánico e instalación eléctrica de todos los componentes de la planta de hielo, siendo entregado hasta las pruebas de funcionamiento, incluyendo el transporte de los diferentes equipos, materiales y accesorios corresponde a un valor de \$10.500.00.

La mano de obra para la producción \$10323,24, provisionada para un tiempo de 3 meses. En el proceso productivo solo intervienen 2 personas, ya que la capacidad de la planta de hielo no requiere mayor cantidad de personal.

Num.	CARGO
1	Administrador
1	Contador
1	Jefe de producción
1	Operador
1	Guardia
1	Servicio de Limpieza

6.5 REQUERIMIENTO DE INSUMOS PRODUCTIVOS

MATERIALES DIRECTOS	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	TOTAL UNITARIO
AGUA POTABLE	400 m	\$ 0,42	\$ 168,00	0,07
MANO DE OBRA DIRECTA	2 OPERADORES		\$ 948,67	0,4
COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACIÓN				
MATERIALES INDIRECTOS				
ENERGÍA ELÉCTRICA	3098,88	\$ 0,81	237,99	0,099163
GAS AMONIACO			57,6	0,024
SAL	12 SACOS	\$ 2	24	0,01
MANO DE HOBRA INDIRECTA				0,930643
TOTAL				1,534
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN				104%
VENTA AL PÚBLICO				3,25

6.6 SEGURIDAD INDUSTRIAL PREVENCIÓN Y RIESGOS

6.6.1 NORMATIVA DE PREVENCIÓN Y RIESGOS

Factores de riesgos máquinas no manuales

- ✓ Se comprobarán periódicamente y señalizarán las averías.
- ✓ Las partes móviles deberán ir totalmente cubiertas por resguardos.
- ✓ Si existe un fallo en un medio de protección se paralizará.
- ✓ Las partes cortantes o punzantes se mantendrán debidamente afiladas y las cabezas metálicas carecerán de rebabas.
- ✓ En ningún caso se utilizará para fines distintos a los que están destinados.
- ✓ Las conexiones a tierra, operaciones de entrenamiento, reparación, engrasado y limpieza se realizarán con la máquina parada.
- ✓ Los órganos de mando estarán claramente visibles y señalizados.
- ✓ Habrá un manual de instrucciones.

Factores de riesgos máquinas eléctricas manuales

- ✓ Es importante usar las herramientas para la función diseñada. Las cuales se mantendrán limpias y en buen estado de conservación y almacenamiento.
- ✓ En las herramientas portátiles eléctricas los elementos cortantes, punzantes... estarán cubiertos con aislamientos o protegidos con fundas o pantallas.
- ✓ Será imprescindible disponer de los conocimientos y manuales de operación y mantenimiento.

Factor de riesgo: máquinas eléctricas manuales

- ✓ Es importante usar las herramientas para la función diseñada. Las herramientas se mantendrán limpias y en buen estado de conservación y almacenamiento.
- ✓ Será imprescindible disponer de los conocimientos y manuales de operación y

mantenimiento.

Factor de riesgo: condiciones constructivas

- ✓ Los edificios tienen que tener una seguridad estructural y la solidez apropiada a su utilización.
- ✓ Las dimensiones mínimas, de los lugares de trabajo serán las siguientes:
- ✓ metros de altura desde el piso hasta el techo
- ✓ metros cuadrados de superficie libre por trabajador
- ✓ 10 metros cúbicos, no ocupados por trabajador.
- ✓ Los lugares de trabajo deberán estar claramente señalizados.

6.6.2 MARCO NORMATIVO BÁSICO. DERECHOS Y DEBERES DE LA PREVENCIÓN

6.6.3 MARCO LEGAL

Obligaciones de los empresarios

- ✓ Todos los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Constituye un deber para el empresario de dar protección a los trabajadores frente a los riesgos laborales.

Obligaciones de los trabajadores

- ✓ En particular, los trabajadores deberán seguir las instrucciones indicadas por el empresario y:
- ✓ Usar adecuadamente, de acuerdo con su funcionamiento y riesgos previsibles de cualesquier medio con el que desarrolle su actividad.
- ✓ Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario.
- ✓ No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad.

- ✓ Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar tareas de protección y de prevención, o en su caso, al servicio, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad.
- ✓ Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente
- ✓ Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras.

6.6.3.4 GAS AMONIACO

Riesgos para la salud.-El amoníaco es irritante para los ojos, vías respiratorias y la piel. Debido a que se disuelve fácilmente en el agua, el gas puede alojarse en la piel húmeda, membranas mucosas de la nariz, garganta y en los ojos. Puede provocar ardor, lagrimeo, secreciones nasales, tos, dolor en el pecho, paro respiratorio e inclusive la muerte. Almacenaje de amoníaco (NH₃).

Normativa para el almacenamiento del gas amoníaco

- ✓ Siguiendo las regulaciones locales para el almacenamiento de gases inflamables. El almacenamiento de este gas es en una jaula cerrada con llave fuera del edificio.
- ✓ Garrafas de almacenamiento del Amoníaco de color plomo, tendrán sus respectivas etiquetas para el refrigerante amoníaco, teniendo este una capacidad para contener 56 Kg de amoníaco.

Para el funcionamiento, servicios y mantenimiento de las unidades compresoras y enfriadoras se cumplen las siguientes instrucciones:

- ✓ No obstaculizar las salidas de emergencia.
- ✓ Guarde el equipo de protección y respiradores para el personal en un lugar de fácil acceso en la sala de máquinas.
- ✓ Guarde los extintores en un lugar de fácil acceso en la sala de máquinas. Todas las reparaciones o tareas en la unidad y los enfriadores han de ser realizadas por personal debidamente cualificado y capacitado.
- ✓ Uno de los requisitos indispensables para poder operar el equipo de forma correcta

y segura es conocer a fondo todos los documentos entregados.

✓ Las unidades frigoríficas no se deben poner en marcha sin antes comprobar la seguridad y fiabilidad del funcionamiento de todos los componentes, dispositivos de seguridad, circuitos (circuitos de aceite y refrigerante, circuitos de refrigerante secundario y agua de enfriamiento) y del interruptor eléctrico.

✓Prohibido fumar en la sala de máquinas.

✓No presencia de llamas abiertas.

✓Medidas en caso de prevención

✓En caso de detectar una fuga de amoniaco de la planta de refrigeración, abandone la sala inmediatamente y active la alarma.

✓En caso necesario, colóquese la máscara protectora con filtro de amoniaco (color: verde).

✓Use los guantes de goma, ropa y calzado protector.

✓El amoniaco se ha de precipitar con abundante agua. No ignore el arranque automático del dispositivo de absorción.

Primeros Auxilios

✓Retirar al herido o heridos de la zona contaminada y trasladarlos al aire libre.

✓Retirar la ropa contaminada con amoniaco.

✓Enjuagar las partes afectadas del cuerpo - también la boca y ojos - con agua abundante durante unos 20 minutos.

✓No cubra las partes afectadas del cuerpo con vendajes, aceite, etc. y protéjalas contra el frío.

✓Llevar al herido o heridos lo antes posible al hospital o al médico, después de limpiar las partes correspondientes del cuerpo.

✓ Si se ha inhalado una gran cantidad de amoniaco y en caso de producirse irritaciones, especialmente en caso de ser ocular, es necesario el tratamiento médico inmediato

6.6.3.5NORMATIVA AMBIENTAL

✓El factor ambiental a mitigar en la producción de las marquetas de hielos son las emisiones sonoras que produce esta máquina para ello debemos equiparar al personal con protección auditiva.

✓Para el buen uso del gas amoniaco se realizan las siguientes acciones:

✓Un sistema de ventilación, que será activado por un detector, previniendo cualquier caso de fuga de amoniaco.

✓Se tendrán extintores previniendo un posible incendio.

✓Para la protección personal se habilitara un ambiente con los materiales de protección: Guantes, protección ocular y nasal, equipo de primeros auxilios y ducha.

CAPÍTULO VII

7 FINANCIAMIENTO

El proyecto del estudio de factibilidad de una fábrica de hielo en la zona norte de Esmeraldas, será financiado por un aporte de los socios que corresponde al 30% del total de la inversión, \$68267,29, y para cubrir el total de la inversión se realizará un préstamo de \$159.290,35, el cual será amortizado en un tiempo de 10 años, con una tasa activa referencial de 12,56% en la Corporación Financiera Nacional.

7.1 INVERSIONES

7.1.1 ANÁLISIS DE INVERSIONES

7.1.2 CRONOGRAMA DE INVERSIONES

Al mes de Diciembre del año 2013 se espera tener la totalidad del financiamiento con el objetivo de arrancar con la producción, para ello es necesario programar la compra y obtención de las maquinarias, equipos, insumo y mano de obra necesarias anticipadamente, con el fin de no tener contratiempos, se elige este mes, ya que es el inicio de la temporada de invierno, teniendo más salidas de pesca por parte de los pescadores artesanales. La maquinaria y equipos serán pedidos con tres meses de antelación ya que, es esto lo que se demora en estar lista, ser transportada e instalada en el lugar requerido.

EQUIPOS E INSTALACIONES	1 MES	2 MESES	3 MESES
MAQUINARIA Y EQUIPOS			X
MUEBLES DE OFICINA	X		
EQUIPOS DE OFICINA	X		

Elaborado por: Autoría propia

7.2 PLAN DE FINANCIAMIENTO

7.2.1 EL COSTO DEL PROYECTO Y SU FINANCIAMIENTO

7.2.1.1 RESUMEN DE INVERSIÓN TOTAL

DESCRIPCION	TRIMESTRAL			TOTAL
Maquinaria y equipos			209.414,65	209.414,65
Recurso Humano	3	3.346,59		10.039,77
Gastos de Constitución				3.764,53
Capital de Trabajo	3	767,98		2.303,94
Materia Prima	3	487,59		1.462,77
Suministros de oficina				233,61
Suministros de limpieza				54,92
TOTAL INVERSION INICIAL				227.274,18

Elaborado por: Autoría propia

MAQUINARIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
2	Unidades Conductoras	26.722,56	53.445,12
2	Serpentín	19500.00	39.000,00
1	Tanque de proceso.	19.400.00	19.400,00
1	Agitador equipado	3.720.00	3.720,00
27	Canastillas soportes de los moldes fabricados	78.00	2106
216	Moldes fabricados en lámina galvanizada	55.00	11.800,00
1	Puente transportador	4.800.00	4.800,00
1	Tecle eléctrico elevador	3.200.00	3.200,00
95	Metro cuadrado de poliuretano en plancha	42.00	3990
1	Tanque surtidor	3600.00	3.600,00
1	Caballote de volteo	450.00	450
1	Picadora de hielo	2100.00	2100
2	Kit de accesorios mecánicos	4.300.00	8.600,00
2	Panel de fuerza y control equipado	3.500.00	7.000,00
	TOTAL MAQUINARIA		163.211,12

Elaborado por: Autoría propia

EQUIPOS INFORMÁTICOS

CANTIDA D	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
2	Impresora Canon	71,43	142,86
2	Computadora	669,64	1339,28
2	Canon cartucho negro	17,86	35,72
	TOTAL EQUIPOS INFORMATICOS		1.517,86

EQUIPOS DE OFICINA

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
1	Teléfono Fax	120	120
2	Calculadora	12,00	24,00
1	Dispensador de Agua	236,00	236,00
	TOTAL EQUIPOS DE OFICINA		380,00

Elaborado por: Autoría propia

SUMINISTROS DE OFICINA

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.U	TOTAL
2	Porta lápiz metálico Redondo	4,35	8,6
2	Porta sellos metálicos	6,55	13,1
6	Papelera de un piso metálica negra	7,31	43,8
1	Bolígrafo,, azul, negro	2,68	2,68
3	Etiquetas adhesivas redondas	1,11	3,33
2	Archivador acordeón 31 DIV cheques	13,45	26,9
1	Perforadora escritorio grande	9,45	9,4
1	Ligas blancas	8,47	8,4
2	Engrapadora block metálica	14,32	28,6
2	Portaclips plástico Redondo	2,89	5,78
2	Pega en barras 08 GRS. 4433	1,19	2,38
2	Tijera	1,88	3,76
2	Corrector pluma blanco 10ML	2,98	5,96
2	Sacagrapas tipo tenazas	0,80	1,60
2	Moja dedos pasta 20GRS para contar finges	1,77	3,54
1	Bolígrafo punta media azul, rojo, negro	3,44	3,44
2	Fechador entintado manual	4,81	9,62
1	Grapas 26/6	1,04	1,04
2	Notas divisorias con líneas	4,23	8,46
8	Apretapapel 32mm negro	0,24	1,92
2	Cuchilla grande punta metálica	1,64	3,28
2	Borrador lápiz ws-20 cjax20un	0,53	1,06
2	Lápiz grafito 3b sin borrador numerado	0,86	1,72
2	Cinta adhesiva 12mmx22.75m transparente	0,38	0,76
2	Regla plástica 30cm transparente 146113-	0,79	1,58
2	Cinta adhesiva embalaje 48mmx92.5 m café	4,01	8,02
	TOTAL SUMINISTROS DE OFICINA		233,61

Elaborado por: Autoría propia

MUEBLES Y ENSERES

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
1	Modelar flex de 3 gavetas	230,85	249,55
1	Modular flex de dos gavetas	230,85	230,85
1	vitrina de vidrio	194	194
1	Sullón Predencial	560	560
2	Sillas prismas	41,87	83,74
	TOTAL MOBILIARIOS Y ENSERES		1.318,14

Elaborado por: Autoría propia

EDIFICIO

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
1	EDIFICIO	39.699,0	39.699,0
	TOTAL EDIFICIO		39.699,0

Elaborado por: Autoría propia

SUMINISTROS DE LIMPIEZA

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.U	TOTAL
1	Trapeador	5,80	5,80
3	Escobas	5,20	15,60
2	Recoge basuras	2,78	5,56
1	Deja verde limón 150 mm	15,88	15,88
1	Galón cloro ajax de 120 mm	8,90	8,90
1	Pinoclin 50 mm	2,34	2,34
1	Ambientador	0,84	0,84
	TOTAL DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA		54,92

Elaborado por: Autoría propia

7.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

7.3.1 PRESUPUESTO DE COSTOS

DESCRIPCION	VALOR
MATERIA PRIMA	\$ 487,59
MANO DE OBRA DIRECTA	\$ 800,00
JEFE DE PRODUCCIÓN	\$ 450,00
OPERADOR	\$ 350,00
TOTAL COSTOS	\$ 2.087,59

Elaborado por: Autoría propia

7.3.1.1 NÓMINA LABORAL DE PRODUCCIÓN

CANTIDAD	FUNCION	REMUNERAC UNIFICADA TABLA SECT.	TOTAL	10° TERCERO	10° CUARTO	VACACIONES	TOTAL BENEFICIOS SOCIALES	TOTAL REMUNERACIO
1	JEFE DE PRODUCCIÓN	\$ 450,00	\$ 450,00	\$ 37,50	\$ 24,33	\$ 18,75	\$ 80,58	\$ 530,58
1	OPERADOR	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 29,17	\$ 24,33	\$ 14,58	\$ 68,08	\$ 418,08
2	TOTAL	\$ 800,00	\$ 800,00	\$ 66,67	\$ 48,67	\$ 33,33	\$ 148,67	\$ 948,67
		MENSUAL						
TOTAL IEES PATRONAL		\$ 97,20						\$ 12.550,40

Elaborado por: Autoría propia

NÓMINA A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO

CANTIDAD	FUNCION	REMUNERAC UNIFICADA TABLA SECT.	TOTAL	10° TERCERO	10° CUARTO	FONDO DE RESERVA	LIQUIDACION AÑOS DE SERVICIOS	VACACIONES	TOTAL BENEFICIOS SOCIALES	TOTAL REMUNERACIO
1	JEFE DE PRODUCCIÓN	\$ 472,50	\$ 472,50	\$ 39,38	\$ 24,33	\$ 39,38	\$ 9,84	\$ 19,69	\$ 122,77	\$ 595,27
1	OPERADOR	\$ 367,50	\$ 367,50	\$ 30,63	\$ 24,33	\$ 24,33	\$ 7,66	\$ 15,31	\$ 94,60	\$ 462,10
2	TOTAL	\$ 840,00	\$ 840,00	\$ 70,00	\$ 48,67	\$ 63,71	\$ 17,50	\$ 35,00	\$ 217,37	\$ 1.057,38
		MENSUAL								
TOTAL IEES PATRONAL		102,06								\$ 13.913,22

7.3.1.2 NÓMINA LABORAL ADMINISTRATIVA

NOMINA LABORAL									
CANTIDAD	FUNCION	REMUNERAC UNIFICADA TABLA SECT.	TOTAL	10° TERCERO	10° CUARTO	LIQUIDACI ON AÑOS DE SERVICIOS	VACACION ES	TOTAL BENEFICIO S SOCIALES	TOTAL REMUNERACIO
1	ADMINISTRADOR	\$ 380.00	\$ 380.00	\$ 31.67	\$ 20.00	\$ 7.92	\$ 15.83	\$ 75.42	\$ 455.42
1	SERVICIO DE LIMPIEZA	\$ 292.00	\$ 292.00	\$ 24.33	\$ 20.00	\$ 6.08	\$ 12.17	\$ 12.17	\$ 304.17
1	CHOFER	\$ 292.00	\$ 292.00	\$ 24.33	\$ 20.00	\$ 6.08	\$ 12.17	\$ 12.17	\$ 304.17
1	GUARDIAN	\$ 292.00	\$ 292.00	\$ 24.33	\$ 20.00	\$ 6.08	\$ 12.17	\$ 12.17	\$ 304.17
1	CONTADOR	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 25.00	\$ 20.00	\$ 6.25	\$ 12.50	\$ 12.50	\$ 312.50
5	TOTAL	1556.00	\$ 1,556.00	\$ 129.67	\$ 100.00	\$ 32.42	\$ 64.83	\$ 124.42	\$ 1,680.42

	MENSUAL	ANUAL		
TOTAL IESS PATRONAL	\$ 189.05	\$ 2,268.65	\$	22,433.65

Elaborado por: Autoría propia

NÓMINA A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO

NOMINA LABORAL										
CANTIDAD	FUNCIÓN	REMUNERAC UNIFICADA TABLA SECT.	TOTAL	10° TERCERO	10° CUARTO	FONDO DE RESERVA	LIQUIDACI ON AÑOS DE SERVICIOS	VACACIONES	TOTAL BENEFICIOS SOCIALES	TOTAL REMUNERACIÓN
1	ADMINISTRADOR	\$ 399.00	\$ 399.00	\$ 33.25	\$ 20.00	\$ 33.25	\$ 8.31	\$ 16.63	\$ 111.44	\$ 510.44
1	SERVICIO DE LIMPIEZA	\$ 306.60	\$ 306.60	\$ 25.55	\$ 20.00	\$ 25.55	\$ 6.39	\$ 12.78	\$ 90.26	\$ 396.86
1	CHOFER	\$ 306.60	\$ 306.60	\$ 25.55	\$ 20.00	\$ 25.55	\$ 6.39	\$ 12.78	\$ 90.26	\$ 396.86
1	GUARDIAN	\$ 306.60	\$ 306.60	\$ 25.55	\$ 20.00	\$ 25.55	\$ 6.39	\$ 12.78	\$ 90.26	\$ 396.86
1	CONTADOR	\$ 315.00	\$ 315.00	\$ 26.25	\$ 20.00	\$ 26.25	\$ 6.56	\$ 13.13	\$ 92.19	\$ 407.19
5	TOTAL	\$ 1,633.80	\$ 1,633.80	\$ 136.15	\$ 100.00	\$ 136.15	\$ 34.04	\$ 68.08	\$ 474.41	\$ 2,108.21
		MENSUAL	ANUAL							
TOTAL IESS PATRONAL		\$ 198.51	\$ 2,382.08							

Elaborado por: Autoría propia

7.3.2 PRESUPUESTOS DE GASTOS

DESCRIPCION	VALOR
Sueldos	\$ 2,111.67
Luz	\$ 22.00
Agua	\$ 15.00
Teléfono	\$ 32.00
Publicidad	\$ 125.00
Pago de intereses crédito	\$ 1,239.84
Útiles de Aseo y Limpieza	\$ 12.08
Útiles de Oficina	\$ 22.91
Manten. De Maquinarias y equipos	\$ 120.00
Manten. De Instalaciones	\$ 50.00
Depreciación de Activos Fijos	\$ 1,423.64
Décimo Tercer Sueldo	\$ 129.67
Décimo Cuarto Sueldo	\$ 40.00
Provisión Años de Servicio y Vacac.	\$ 97.25
Fondo de Reserva	\$ 193.38
Gastos de Constitución	\$ 313.71
TOTAL GASTOS MENSUALES	\$ 5,948.14
TOTAL GASTOS ANUALES	\$ 71,377.63

Elaborado por: Autoría propia

7.3.2.1 CAPITAL DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	TOTAL
GASTOS DE CONSTITUCIÓN		3.764,53
SUELDOS Y REMUNERACIONES		3.060,34
Sueldos y salarios del personal fijo	3.060,34	
Sueldos y salarios del personal eventual		
SERVICIOS BÁSICOS		437,99
Energía Eléctrica	168,00	
Agua	237,99	
Telecomunicación	32,00	
SUMINISTROS DE OFICINA		22,91
SUMINISTROS DE LIMPIEZA		12,08
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		125,00
SUMINISTROS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO		170,00
SERVICIO BANCARIO		0,00
OTROS Y EFECTIVO		
SUBTOTAL		7.592,85
TOTAL DE CAPITAL DE TRABAJO		7.592,85
Nota: El capital de trabajo ha sido provisionado para tres meses		

Elaborado por: Autoría propia

7.3.2.2 GASTOS DE CONSTITUCIÓN

PERMISO DEL MUNICIPIO	721,00
CONSTITUCIÓN NOTARÍA PÚBLICA	540,00
ABOGADO	1.178,53
REGISTRO MERCANTIL	670,00
CÁMARA DE COMERCIO	580,00
PERMISO CUERPO DE BOMBEROS	15,00
TOTAL GASTOS DE CONSTITUCION	3.764,53

Elaborado por: Autoría propia

7.3.2.3 TABLA DE DEPRECIACIÓN ANNUAL

MUEBLES Y ENSERES

NOMBRE DEL ACTIVO		MUEBLES Y ENSERES	
COSTO		1.318,14	
VIDA UTIL		10	AÑOS
VALOR RESIDUAL		10%	131,81
DEPRECIACION ANUAL			118,63
V.U.	DEPRECIACION	DEPRECIACION	VALOR EL
	ANNUAL	ACUMULADA	LIBROS
0			1.318,14
1	118,63	118,63	1.199,51
2	118,63	237,27	1.080,87
3	118,63	355,90	962,24
4	118,63	474,53	843,61
5	118,63	593,16	724,98
6	118,63	711,80	606,34
7	118,63	830,43	487,71
8	118,63	949,06	369,08
9	118,63	1.067,69	250,45
10	118,63	1.186,33	131,81
	1.186,33		

Elaborado por: Autora

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

NOMBRE DEL ACTIVO		EQUIPOS DE COMPUTACION	
COSTO		1.517,86	
VIDA UTIL		3	AÑOS
VALOR RESIDUAL		10%	151,79
DEPRECIACION ANUAL			455,36
V.U.	DEPRECIACION	DEPRECIACION	VALOR EL
	ANNUAL	ACUMULADA	LIBROS
0			1.517,86
1	455,36	455,36	1.062,50
2	455,36	910,72	607,14
3	455,36	1.366,07	151,79
	1.366,07		

Elaborado por: Autoría propia

EQUIPOS DE OFICINA

NOMBRE DEL ACTIVO		EQUIPOS DE OFICINA	
COSTO		380,00	
VIDA UTIL		10	AÑOS
VALOR RESIDUAL		10%	38,00
DEPRECIACION ANUAL			34,20
V.U.	DEPRECIACION	DEPRECIACION	VALOR EL
	ANNUAL	ACUMULADA	LIBROS
0			380,00
1	34,20	34,20	345,80
2	34,20	68,40	311,60
3	34,20	102,60	277,40
4	34,20	136,80	243,20
5	34,20	171,00	209,00
6	34,20	205,20	174,80
7	34,20	239,40	140,60
8	34,20	273,60	106,40
9	34,20	307,80	72,20
10	34,20	342,00	38,00
	342,00		

Elaborado por: Autoría propia

MAQUINARIA Y EQUIPOS

NOMBRE DEL ACTIVO		MAQUINARIA Y EQUIPOS	
COSTO		163.211,12	
VIDA UTIL		10	AÑOS
VALOR RESIDUAL		10%	16.321,11
DEPRECIACION ANUAL			14.689,00
V.U.	DEPRECIACION	DEPRECIACION	VALOR EL
	ANNUAL	ACUMULADA	LIBROS
0			163.211,12
1	14.689,00	14.689,00	148.522,12
2	14.689,00	29.378,00	133.833,12
3	14.689,00	44.067,00	119.144,12
4	14.689,00	58.756,00	104.455,12
5	14.689,00	73.445,00	89.766,12
6	14.689,00	88.134,00	75.077,12
7	14.689,00	102.823,01	60.388,11
8	14.689,00	117.512,01	45.699,11
9	14.689,00	132.201,01	31.010,11
10	14.689,00	146.890,01	16.321,11
	146.890,01		

Elaborado por: Autoría propia

EDIFICIO

NOMBRE DEL ACTIVO		EDIFICIO	
COSTO		39.699,00	
VIDA UTIL		20	AÑOS
VALOR RESIDUAL		10%	3.969,90
DEPRECIACION ANNUAL			1.786,46
V.U.	DEPRECIACION ANNUAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EL LIBROS
0			39.699,00
1	1.786,46	1.786,46	37.912,55
2	1.786,46	3.572,91	36.126,09
3	1.786,46	5.359,37	34.339,64
4	1.786,46	7.145,82	32.553,18
5	1.786,46	8.932,28	30.766,73
6	1.786,46	10.718,73	28.980,27
7	1.786,46	12.505,19	27.193,82
8	1.786,46	14.291,64	25.407,36
9	1.786,46	16.078,10	23.620,91
10	1.786,46	17.864,55	21.834,45
11	1.786,46	19.651,01	20.048,00
12	1.786,46	21.437,46	18.261,54
13	1.786,46	23.223,92	16.475,09
14	1.786,46	25.010,37	14.688,63
15	1.786,46	26.796,83	12.902,18
16	1.786,46	28.583,28	11.115,72
17	1.786,46	30.369,74	9.329,26
18	1.786,46	32.156,19	7.542,81
19	1.786,46	33.942,65	5.756,35
20	1.786,46	35.729,10	3.969,90
	35.729,10		

Elaborado por: Autoría propia

7.3.2.3.1 RESUMEN DE DEPRECIACIONES

NOMBRE DEL ACTIVO	VIDA UTIL	COSTO DEL ACTIVO	DEPRECIACION MENSUAL	DEPRECIACIÓN MENSUAL	VALOR DE RESCATE	D/I
MUEBLES Y ENSERES	10	1.318,14	9,89	118,63	131,81	INDIRECTO
EDIFICIO	20	39.699,00	148,87	1.786,46	3.969,90	DIRECTO
EQUIPOS DE OFICINA	10	380,00	2,85	34,20	38,00	INDIRECTO
EQUIPOS DE COMPUTACION	3	1.517,86	37,95	455,36	151,79	INDIRECTO
MAQUINARIA Y EQUIPOS	10	163.211,12	1.224,08	14.689,00	16.321,11	DIRECTO
TOTAL		206.126,12	1.423,64	17.083,65	20.612,61	

Elaborado por: Autoría propia

7.3.2.4 TABLA DE AMORTIZACIÓN GRADUAL

CRÉDITO BANCARIO

METODO		CUOTA FIJA		12
CAPITAL	136.364,51	PAGO CADA	1	MESES
TASA DE INTERES ANUAL		11,20%	PERIODOS	120
PLAZO		10	AÑOS	
PAGOS ANUALES		12		
INTERES	0,93%	PAGO PERIODICO		1.893,89
PERIODO	PAGO PERIODICO	INTERESS PAGADOS	CAPITAL PAGADO	SALDO INSOLUTO
0				136.364,51
1	1.893,89	1.272,74	621,16	135.743,35
2	1.893,89	1.266,94	626,95	135.116,40
3	1.893,89	1.261,09	632,81	134.483,59
4	1.893,89	1.255,18	638,71	133.844,88
5	1.893,89	1.249,22	644,67	133.200,21
6	1.893,89	1.243,20	650,69	132.549,52
7	1.893,89	1.237,13	656,76	131.892,75
8	1.893,89	1.231,00	662,89	131.229,86
9	1.893,89	1.224,81	669,08	130.560,78
10	1.893,89	1.218,57	675,33	129.885,45
11	1.893,89	1.212,26	681,63	129.203,83
12	1.893,89	1.205,90	687,99	128.515,84
TOTAL	22.726,71	14.878,03	7.848,67	
13	1.893,89	1.199,48	694,41	127.821,42

14	1.893,89	1.193,00	700,89	127.120,53
15	1.893,89	1.186,46	707,43	126.413,10
16	1.893,89	1.179,86	714,04	125.699,06
17	1.893,89	1.173,19	720,70	124.978,36
18	1.893,89	1.166,46	727,43	124.250,93
19	1.893,89	1.159,68	734,22	123.516,71
20	1.893,89	1.152,82	741,07	122.775,64
21	1.893,89	1.145,91	747,99	122.027,66
22	1.893,89	1.138,92	754,97	121.272,69
23	1.893,89	1.131,88	762,01	120.510,68
24	1.893,89	1.124,77	769,13	119.741,55
TOTAL	22.726,71	13.952,42	8.774,28	
25	1.893,89	1.117,59	776,30	118.965,25
26	1.893,89	1.110,34	783,55	118.181,70
27	1.893,89	1.103,03	790,86	117.390,83
28	1.893,89	1.095,65	798,24	116.592,59
29	1.893,89	1.088,20	805,69	115.786,89
30	1.893,89	1.080,68	813,21	114.973,68
31	1.893,89	1.073,09	820,80	114.152,87
32	1.893,89	1.065,43	828,47	113.324,41
33	1.893,89	1.057,69	836,20	112.488,21
34	1.893,89	1.049,89	844,00	111.644,21
35	1.893,89	1.042,01	851,88	110.792,33

36	1.893,89	1.034,06	859,83	109.932,50
TOTAL	22.726,71	12.917,66	9.809,05	
37	1.893,89	1.026,04	867,86	109.064,64
38	1.893,89	1.017,94	875,96	108.188,69
39	1.893,89	1.009,76	884,13	107.304,55
40	1.893,89	1.001,51	892,38	106.412,17
41	1.893,89	993,18	900,71	105.511,46
42	1.893,89	984,77	909,12	104.602,34
43	1.893,89	976,29	917,60	103.684,74
44	1.893,89	967,72	926,17	102.758,57
45	1.893,89	959,08	934,81	101.823,76
46	1.893,89	950,36	943,54	100.880,22
47	1.893,89	941,55	952,34	99.927,88
48	1.893,89	932,66	961,23	98.966,64
TOTAL	22.726,71	11.760,85	10.965,85	
49	1.893,89	923,69	970,20	97.996,44
50	1.893,89	914,63	979,26	97.017,18
51	1.893,89	905,49	988,40	96.028,78
52	1.893,89	896,27	997,62	95.031,16
53	1.893,89	886,96	1.006,93	94.024,22
54	1.893,89	877,56	1.016,33	93.007,89
55	1.893,89	868,07	1.025,82	91.982,07
56	1.893,89	858,50	1.035,39	90.946,68
57		848,84	1.045,06	89.901,62

	1.893,89			
58	1.893,89	839,08	1.054,81	88.846,81
59	1.893,89	829,24	1.064,66	87.782,16
60	1.893,89	819,30	1.074,59	86.707,56
TOTAL	22.726,71	10.467,63	12.259,08	
61	1.893,89	809,27	1.084,62	85.622,94
62	1.893,89	799,15	1.094,74	84.528,20
63	1.893,89	788,93	1.104,96	83.423,23
64	1.893,89	778,62	1.115,28	82.307,96
65	1.893,89	768,21	1.125,68	81.182,27
66	1.893,89	757,70	1.136,19	80.046,08
67	1.893,89	747,10	1.146,80	78.899,29
68	1.893,89	736,39	1.157,50	77.741,79
69	1.893,89	725,59	1.168,30	76.573,48
70	1.893,89	714,69	1.179,21	75.394,28
71	1.893,89	703,68	1.190,21	74.204,07
72	1.893,89	692,57	1.201,32	73.002,74
TOTAL	22.726,71	9.021,89	13.704,82	
73	1.893,89	681,36	1.212,53	71.790,21
74	1.893,89	670,04	1.223,85	70.566,36
75	1.893,89	658,62	1.235,27	69.331,09
76	1.893,89	647,09	1.246,80	68.084,29
77	1.893,89	635,45	1.258,44	66.825,85
78	1.893,89	623,71	1.270,18	65.555,66

79	1.893,89	611,85	1.282,04	64.273,62
80	1.893,89	599,89	1.294,01	62.979,62
81	1.893,89	587,81	1.306,08	61.673,53
82	1.893,89	575,62	1.318,27	60.355,26
83	1.893,89	563,32	1.330,58	59.024,69
84	1.893,89	550,90	1.343,00	57.681,69
TOTAL	22.726,71	7.405,65	15.321,05	
85	1.893,89	538,36	1.355,53	56.326,16
86	1.893,89	525,71	1.368,18	54.957,98
87	1.893,89	512,94	1.380,95	53.577,03
88	1.893,89	500,05	1.393,84	52.183,19
89	1.893,89	487,04	1.406,85	50.776,34
90	1.893,89	473,91	1.419,98	49.356,36
91	1.893,89	460,66	1.433,23	47.923,12
92	1.893,89	447,28	1.446,61	46.476,51
93	1.893,89	433,78	1.460,11	45.016,40
94	1.893,89	420,15	1.473,74	43.542,66
95	1.893,89	406,40	1.487,49	42.055,17
96	1.893,89	392,51	1.501,38	40.553,79
TOTAL	22.726,71	5.598,81	17.127,90	
97	1.893,89	378,50	1.515,39	39.038,40
98	1.893,89	364,36	1.529,53	37.508,87
99	1.893,89	350,08	1.543,81	35.965,06
100		335,67	1.558,22	34.406,84

	1.893,89			
101	1.893,89	321,13	1.572,76	32.834,08
102	1.893,89	306,45	1.587,44	31.246,64
103	1.893,89	291,64	1.602,26	29.644,38
104	1.893,89	276,68	1.617,21	28.027,17
105	1.893,89	261,59	1.632,31	26.394,86
106	1.893,89	246,35	1.647,54	24.747,32
107	1.893,89	230,98	1.662,92	23.084,40
108	1.893,89	215,45	1.678,44	21.405,97
TOTAL	22.726,71	3.578,88	19.147,83	
109	1.893,89	199,79	1.694,10	19.711,86
110	1.893,89	183,98	1.709,92	18.001,95
111	1.893,89	168,02	1.725,87	16.276,07
112	1.893,89	151,91	1.741,98	14.534,09
113	1.893,89	135,65	1.758,24	12.775,85
114	1.893,89	119,24	1.774,65	11.001,20
115	1.893,89	102,68	1.791,21	9.209,99
116	1.893,89	85,96	1.807,93	7.402,05
117	1.893,89	69,09	1.824,81	5.577,25
118	1.893,89	52,05	1.841,84	3.735,41
119	1.893,89	34,86	1.859,03	1.876,38
120	1.893,89	17,51	1.876,38	0,00
TOTAL	22.726,71	1.320,74	21.405,97	

Elaborado por: Autoría propia

PRONÓSTICO DE VENTAS

PRONÓSTICO DE COMPRAS Y VENTAS					
VENTAS MENSUALES PROMEDIO		120,025.00	INCREM. COSTOS Y GASTOS		2.30%
			INCREMENTO DE LAS VENTAS		7.00%
AÑOS	VENTAS VALOR	COSTOS VALOR	UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	GASTOS OPERACIONALES	UTILIDAD NETA OPERACIONAL
1	144,300.00	15,451.08	128,848.92	71,377.63	57,471.29
2	154,401.00	15,806.45	138,594.55	69,254.79	69,339.76
3	165,209.07	16,170.00	149,039.07	70,847.65	78,191.42
4	176,773.70	16,541.91	160,231.79	72,477.14	87,754.65
5	189,147.86	16,922.38	172,225.49	74,144.12	98,081.37
6	202,388.21	17,311.59	185,076.62	75,849.43	109,227.19
7	216,555.39	17,709.76	198,845.63	77,593.97	121,251.66
8	231,714.27	18,117.08	213,597.18	79,378.63	134,218.55
9	247,934.27	18,533.78	229,400.49	81,204.34	148,196.15
10	265,289.66	18,960.05	246,329.61	83,072.04	163,257.57
TOTAL	1,993,713.44	171,524.09	1,822,189.35	755,199.73	1,066,989.62

Elaborado por: Autoría propia

7.4 ESTADOS FINANCIEROS PROYECTADOS

7.4.1 FLUJO DE CAJA

ESTADO DE RESULTADOS DEL PROYECTO

INGRESOS	AÑO 0	VIDA UTIL DEL PROYECTO										TOTAL
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10	
Ventas	12025	144,300.00	154,401.00	165,209.07	176,773.70	189,147.86	202,388.21	216,555.39	231,714.27	247,934.27	265,289.66	1,993,713.44
Maquinaria y equipos		209,414.65										
Recurso Humano		10,035.77										
Gastos de Constitución		3,764.53										
Capital de Trabajo		2,303.94										
Materia Prima		1,462.77										
TOTAL INGRESOS		144,300.00	154,401.00	165,209.07	176,773.70	189,147.86	202,388.21	216,555.39	231,714.27	247,934.27	265,289.66	1,993,713.44
COSTO DE VENTA												
Costo de producción	1,287.59	15,451.08	15,806.45	16,170.00	16,541.91	16,922.38	17,311.59	17,709.76	18,117.08	18,533.78	18,960.05	171,524.09
Agua	237.99											
Energía Eléctrica	168.00											
Gas Amoníaco	57.60											
Sal	0.93											
TOTAL COSTO DE VENTA		15,451.08	15,837.36	16,233.29	16,639.12	17,055.10	17,481.48	17,918.62	18,366.48	18,826.64	19,296.28	173,104.35
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		128,848.92	132,070.14	135,371.90	138,756.19	142,226.10	145,780.73	149,425.24	153,160.88	156,389.90	160,914.64	1,443,843.64
GASTOS OPERACIONALES												
Gastos de Administración												
Sueldos	2,111.67	25,340.04	25,973.54	26,622.88	27,288.45	27,970.65	28,669.93	29,386.68	30,121.34	30,874.39	31,643.21	280,218.57
Luz	22.00	264.00	270.60	277.37	284.30	291.41	298.69	306.16	313.81	321.65	329.61	2,919.40
Agua	15.00	180.00	184.50	189.11	193.84	198.69	203.65	208.74	213.96	219.31	224.80	1,980.50
Teléfono	32.00	393.60	403.44	413.53	423.86	434.46	445.32	456.46	467.87	479.54	491.46	4,246.40
Publicidad	125.00	1,500.00	1,537.50	1,575.94	1,615.34	1,655.72	1,697.11	1,739.54	1,783.03	1,827.60	1,873.27	16,587.50
Pago de intereses crédito	1,239.84											
Utilidad de Asco y Limpieza	12.08	144.96	148.59	152.30	156.11	160.01	164.01	168.11	172.31	176.62	181.01	1,603.02
Utilidad de Oficina	22.91	274.92	281.79	288.84	296.06	303.46	311.05	318.82	326.79	334.96	343.45	3,040.16
Manten. De Maquinarias y equipos	120.00	1,440.00	1,476.00	1,512.90	1,550.72	1,589.49	1,629.23	1,669.96	1,711.71	1,754.50	1,798.49	15,924.00
Manten. De instalaciones	50.00	600.00	615.00	630.38	646.13	662.29	678.84	695.82	713.21	731.04	749.31	6,335.00
Depreciación de Activos Fijos	1,423.64	17,083.65	17,083.65	17,083.65	16,628.29	16,628.29	16,628.29	16,628.29	16,628.29	16,628.29	16,628.29	167,648.96
Servicios Bancarios												
Décimo Tercer Sueldo	129.67	1,556.00	1,594.90	1,634.77	1,675.64	1,717.53	1,760.47	1,804.48	1,849.59	1,895.83	1,943.22	17,206.76
Décimo Cuarto Sueldo	40.00	480.00	492.00	504.30	516.91	529.83	543.08	556.65	570.77	585.23	599.99	5,300.16
Provisión Años de Servicio y Vacac.	97.25	1,167.00	1,196.18	1,226.08	1,256.73	1,288.15	1,320.36	1,353.36	1,387.20	1,421.88	1,457.31	12,905.07
Fondo de Reserva	193.38	193.38	198.21	203.16	208.24	213.45	218.79	224.26	229.85	235.61	241.45	2,138.40
Gastos de Constitución		3,764.53										3,764.53
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION		54,372.47	51,446.05	52,305.11	52,730.29	53,632.84	54,557.95	55,506.19	56,478.14	57,474.39	58,500.84	542,136.26
Gastos Financieros												
Intereses Bancarios		14,878.03	13,952.42	12,917.66	11,760.85	10,467.63	9,021.89	7,405.65	5,598.81	3,578.88	1,320.74	90,902.58
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		14,878.03	13,952.42	12,917.66	11,760.85	10,467.63	9,021.89	7,405.65	5,598.81	3,578.88	1,320.74	90,902.58
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		69,250.51	65,398.47	65,222.76	64,491.14	64,100.47	63,579.84	62,911.85	62,076.95	61,063.27	59,953.68	633,036.84
UTILIDAD OPERACIONAL		59,598.41	61,088.37	62,615.58	64,180.97	65,785.50	67,430.14	69,115.89	70,843.79	72,614.88	74,431.00	659,065.03
15% Participación trabajadores	162	9,839.76	9,163.26	9,392.34	9,627.15	9,867.82	10,114.52	10,367.38	10,626.57	10,892.23	11,164.44	98,868.86
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		50,668.65	51,925.12	53,223.25	54,553.83	55,917.67	57,315.61	58,748.51	60,217.22	61,722.65	63,266.56	560,200.18
23% impuesto a la Renta	334	39,007.16	39,982.34	40,981.90	42,006.45	43,056.61	44,133.02	45,236.35	46,367.26	47,526.44	48,714.51	428,846.04
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS		11,661.49	11,942.78	12,241.35	12,547.38	12,861.06	13,182.59	13,512.16	13,849.96	14,196.21	14,552.05	131,354.14
Pago de cuota bancaria		7,848.67	8,774.28	9,809.05	10,965.85	12,259.08	13,698.29	15,293.81	16,968.29	18,728.29	20,584.97	169,648.97
Depreciación de Activos fijos		17,083.65	17,083.65	17,083.65	16,628.29	16,628.29	16,628.29	16,628.29	16,628.29	16,628.29	16,628.29	167,648.96
UTILIDAD ANTES DE RESERVAS		48,242.13	48,291.70	48,256.49	47,668.88	47,426.82	47,182.81	46,938.76	46,694.63	46,450.42	46,206.21	403,554.14
VALOR DE RESCATE												
FLUJO NETO		48,242.13	48,291.70	48,256.49	47,668.88	47,426.82	47,182.81	46,938.76	46,694.63	46,450.42	46,206.21	403,554.14

RENTABILIDAD = 144,300.00 48,242.13 33.43% 1ER. AÑO

En la construcción del Flujo anual se ha considerado el gasto mensual y este se lo multiplica por doce, el cual construye este flujo.
Se ha considerado para el flujo, la inversión de inventarios y de recurso humano, como todos los ingresos, costos y gastos operacionales que genera el proyecto.

7.4.1.2 BALANCE SE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO		PASIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVO CORRIENTE		
BANCOS		PRESTAMO PLAZO	BANCARIO CORTO	7.848,67
SUMINISTROS DE OFICINA		233,61	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	7.848,67
SUMINISTROS DE LIMPIEZA		54,92	PASIVOS NO CORRIENTES	
MATERIA PRIMA		1462,77	PRESTAMO BANCARIO LARGO PLAZO	128.515,84
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		14.095,01	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE	128.515,84
ACTIVOS NO CORRIENTES(FIJOS)			TOTAL PASIVOS	136.364,51
MUEBLES Y ENSERES		1.318,14	PATRIMONIO	
EQUIPOS DE OFICINA		380,00	CAPITAL SOCIAL	90.909,67
EQUIPOS INFORMATICOS		1.517,86		
MAQUINARIA		163.211,12		
TERRENO		3.000,00		
EDIFICIOS		39.699,00		
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		209.126,12	TOTAL PATRIMONIO	90.909,67
OTROS ACTIVOS				
		4.053,06		
TOTAL OTROS ACTIVOS		4.053,06		
TOTAL ACTIVO		227.274,19	PASIVO MAS PATRIMONIO	227.274,18

7.5 EVALUACIÓN

7.5.1 PUNTO DE EQUILIBRIO

DESCRIPCION	MENSUALES		TOTAL MENSUAL	ANUALES		TOTAL ANUAL
	FIJOS	VARIABLES		FIJOS	VARIABLES	
Sueldos	2,111.67		2,111.67	25,340.04		25,340.04
Luz	22.00		22.00	264.00		264.00
Agua	15.00		15.00	180.00		180.00
Teléfono	32.00		32.00	384.00		384.00
Publicidad	125.00		125.00	1,500.00		1,500.00
Pago de intereses crédito	1,239.84		1,239.84	14,878.03		14,878.03
Utiles de Aseo y Limpieza	12.08		12.08	144.96		144.96
Utiles de Oficina	22.91		22.91	274.92		274.92
Manten. De Maquinarias y equipos		120.00	120.00		1,440.00	1,440.00
Manten. De Instalaciones		50.00	50.00	-	600.00	600.00
Décimo Tercer Sueldo	129.67		129.67	1,556.00		1,556.00
Décimo Cuarto Sueldo	40.00		40.00	480.00		480.00
Provisión Años de Servicio y Vacac.	97.25		97.25	1,167.00		1,167.00
Fondo de Reserva	193.38		193.38	2,320.50		2,320.50
Gastos de Constitución	313.71		313.71	3,764.53		3,764.53
COSTOS VARIABLES		1,287.59	1,287.59		15,451.08	15,451.08
TOTAL	4,342.42	1,457.59	5,800.01	52,253.98	17,491.08	69,745.06

Elaborado por: Autoría propia

7.5.2 CALCULO DE PUNTO DE EQUILIBRIO

	MENSUAL	ANUAL
VENTAS	12.025,00	144.300,00
GASTOS FIJOS TOTALES	362,41	52.186,82
COSTOS TOTALES	1.457,59	17.491,08
PUNTO DE EQUILIBRIO	412,40	59.385,09

Elaborado por: Autoría propia

Al calcular el punto de equilibrio me da un valor de \$412.40, lo cual significa que es lo mínimo que debe vender la fábrica para no ganar ni perder.

7.5.2 VAN, TIR

INVERSION INICIAL			227,274.18	TASA MENOR DEL	TASA MAYOR DE	
TASA PASIVA REFERENCIAL			3.85%	PROYECTO	INCERTIDUMBRE	
TASA ACTIVA REFERENCIAL			12.56%	0.0908	0.1908	
VIDA UTIL PROYECTO		10	AÑOS		0.1	
VIDA UTIL PROYECTO	FLUJO NETO		FACTOR TASA DE RENTABILIDAD	FLUJO PRESENTE NETO	FACTOR TASA DE INCERTIDUMBRE	FLUJO PRESENTE NETO
0	-227,274.18			-227,274.18		
1	48,242.13	0.0907600	0.9167920	44,228.00	0.8398	40,513.73
2	48,291.70	0.0907600	0.8405075	40,589.54	0.7053	34,058.38
3	48,256.49	0.0907600	0.7705705	37,185.03	0.5923	28,581.37
4	47,668.88	0.0907600	0.7064529	33,675.82	0.4974	23,710.35
5	47,425.82	0.0907600	0.6476703	30,716.29	0.4177	19,810.42

6	60,761.31	0.0907600	0.5937789	36,078.79	0.3508	21,314.82
7	61,864.64	0.0907600	0.5443717	33,677.36	0.2946	18,225.22
8	62,995.55	0.0907600	0.4990756	31,439.54	0.2474	15,585.33
9	64,154.73	0.0907600	0.4575485	29,353.90	0.2078	13,329.40
10	80,297.51	0.0907600	0.4194768	33,682.94	0.1745	14,010.70
	342,684.59					
TOTAL FLUJO PRESENTE NETO						
				350,627.22		229,139.73
INVERSION INICIAL						
				227,274.18		227,274.18
VAN						
				123,353.04		1,865.54
PRC						
				6.6322		
TIR						
				19.23%		
R.C.B.						
				1.51		
RENTABILIDAD SIMPLE						
				15.08		

Elaborado por: Autoría propia

7.6 IMPACTOS

7.7.1 IMPACTO SOCIO-CULTURAL

PONDERACIÓN INDICADOR	-3	-2	-1	0	1	2	3
a. Relación empresa-comunidad							X
b. Compromiso Laboral							X
c. Fuentes de empleo							X
d. Identidad						X	
e. Relaciones Interpersonales							X
libertad de pensamiento							X
g. Seguridad							X
Mejoramiento de la calidad de vida de los involucrados							X
TOTAL						2	21

Nivel de impacto:2.88

IMPACTO MEDIO POSITIVO

ANÁLISIS

✓La fábrica de hielo dará trabajo a los pobladores de esta zona de la ciudad, mejorando su nivel y calidad de vida. Obteniendo una relación con todos los clientes, de manera que establezca una conexión de venta óptima.

✓Debido a que este proyecto es a largo plazo y a futuro, se pretende brindar a los consumidores el producto durante mucho tiempo, convirtiéndolo en un proyecto estable, generando un desarrollo tanto personal como laboral.

✓El proyecto procura la protección de los trabajadores, se respeta la integridad personal, física, psicológica, cultural, efectiva y sexual. Se crea un ambiente laboral, seguro y confiable ya que se siguen todas las normas y se evitan en gran medida los riesgos laborales que puedan ocurrir.

7.7.2 IMPACTO ECONÓMICO

PONDERACIÓN		-3	-2	-1	0	1	2	3
INDICADOR								
a.	Ingresos por autogestión							X
b.	Mejoramiento de la economía de participantes						X	
c.	Ahorro en costos y gastos							X
d.	Atrae inversión privada							X
TOTAL							2	9

Nivel de impacto:2.75

IMPACTO MEDIO POSITIVO ANÁLISIS

- ✓ Según los estudios realizados este es un proyecto sustentable y genera utilidades a sus accionistas, generando un incremento en el estatus de la vida de sus integrantes.
- ✓ En la ejecución del proyecto se verán beneficiado los trabajadores de forma económica, ya sea directa o indirectamente.
- ✓ Al comienzo del proyecto será complicado ya que se tiene que adquirir

muchas herramientas: maquinaria, equipos, insumos, pero el momento que se comience a obtener los frutos, se generarán grandes créditos.

- ✓ Proyectos que garantizan el retorno del capital invertido y por lo tanto la generación de utilidades considerables promueven la inversión de entidades publicas, privadas, organizaciones y personas del extranjero.

7.7.3 IMPACTO AMBIENTAL

Nivel de impacto: 2.67

INDICADOR PONDERACIÓN	-3	-2	-1	0	1	2	3
a. Condiciones de trabajo						X	
b. Contaminación ambiental controlada							X
c. Control en la recolección de desperdicios							X
TOTAL						2	6

IMPACTO MEDIO POSITIVO Análisis.

✓La maquinaria de este proyecto está automatizada, en caso de que en alguna fuga del gas amoníaco (NH_3), se cierran las válvulas inmediatamente.

✓En este proyecto no se genera una contaminación ambiental, solo una auditiva, es por ello que no se encuentra muy cerca de los pobladores. El amoníaco al producir el congelamiento queda en proporciones mínimas en el agua, no produciendo ninguna clase de contaminación.

7.7.4 IMPACTO GLOBAL

INDICADOR PONDERACIÓN		-3	-2	-1	0	1	2	3
a. Impacto Socio-Cultural								X
b. Ambiental								X
c. Económico								X
TOTAL								6

Nivel de impacto: 2

ANÁLISIS GENERAL

✓La creación de nuevos puestos de trabajo que de forma directa o indirecta de acuerdo a las diferentes actividades comerciales del mismo, incrementan el estándar de vida de los participantes.

✓El éxito de este proyecto no solo se beneficiará a los participantes directos sino al sector económico en general, contribuyendo con sus utilidades al movimiento del circulante de la región.

✓Contribuirá al movimiento del circulante en la región, ya que no solo beneficiará a los participantes directos sino al sector económico en general.

✓El proyecto no contribuye a la contaminación ambiental

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIONES

1. Se realizó el estudio de la factibilidad, económica y financiera de la fábrica de hielo en la zona norte de la ciudad de Esmeraldas, tomando en cuenta todos los costos y gastos que se incurren para el desarrollo de la misma, evidenciando una rentabilidad .
2. Se realizó el estudio de mercado que permitió identificar los volúmenes de producción de marquetas de hielo ofertados por las diferentes fábricas y de esta manera se pudo determinar el nivel de producción requerido para la venta.
3. Se determinó la necesidad de recurso humano, y materiales a utilizar en el proceso de producción de la fábrica, tomando en cuenta la capacidad productiva de la misma.

RECOMENDACIONES

1. Sería favorable que este proyecto se ponga en conocimiento de inversionistas interesados en invertir en la zona norte de la provincia de Esmeraldas, ya que este cuenta con un análisis financiero que demuestra la viabilidad del proyecto, pudiendo amenorar los costos en la producción de los pescadores artesanales de la zona norte de la provincia.
2. Realizar cada año diagnósticos que permita determinar la evolución de la productividad en la planta de hielo, que posibilite diagnosticar métodos y formas sustentables para el mejoramiento continuo de los procesos manejados en la planta.

REFERENCIAS

- ✓ Bernad J. Hargadon Jr.. Armando Minera Cardenas(1974,1985) Contabilidad de Costos
- ✓ Antonio Molina (1987). Contabilidad de Costos Teoría y Ejercicios

PÁGINAS WEB

- ✓ TEMARIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Riesgos encontrados dentro de los sistemas de fabricación. Visitar la siguiente página web: http://www.fnmt.es/content/files/empleo/temario_prl.pdf 9/08/2012.
- ✓ SISTEMA DE REFRIGERACIÓN. Diferentes sistemas de refrigeración. Visitar la siguiente página web: [CIO http://www.fnmt.es/content/files/empleo/temario_prl.pdf](http://www.fnmt.es/content/files/empleo/temario_prl.pdf).
- ✓ ABOGADOS EN LÍNEA SECH. Minutas para la creación de empresas. Visitar la siguiente página web: <http://abogadosenlinea.ec/modelos-escritos/modelos-de-minutas/63-minuta-compania-anonima>
- ✓ MAQUINA DE HIELO CHINA. Procesos de fabricación de hielo para pescadores. Visitar la siguiente página web: <http://turnkey.taiwantrade.com.tw/showpage.asp?subid=078&fdname=MISCELLANEOUS&pagename=Planta+de+produccion+de+hielo>.
- ✓ SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. Tipos de contratos laborales regidos al laboral. Visitar la siguiente página web http://www.supercias.gov.ec/consultas/inicio/inicio_cias_x_nombre.html 03/06/2012
- ✓ HIELO ESMERALDA. Fábrica de hielo ubicada en la ciudad de Esmeraldas. Visitar la siguiente página web: <http://www.hielolaesmeralda.com/contacto.html> 08/06/2012
- ✓ CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS. Diferentes tipos de compañías. Visitar la siguiente página web: http://www.supercias.gob.ec/visorPDF.php?url=bd_supercias/descargas/ss/instructivo_soc.pdf
- ✓ PERFIL DEL PESCADOR ARTESANAL. Perfil de las personas dedicadas a la pesca artesanal. Visitar la siguiente página web: http://books.google.com.ec/books?id=bM89PD_OO_AC&pg=PA15&dq=perfil+del+pescador+artesanal&hl=es&sa=X&e

i=UMKyT_vsOYHO9QTuncT5BQ&ved=0CEoQ6AEwAw#v=onepage&q=perfil%20del%20pescador%20artesanal&f=false.

- ✓ INGRESOALSEGUROSOCIAL.*Requisitosparaobtenerlaseguridadsocial*.Visita
rlasigguientepáginaweb:DOCSTOCh[http://www.docstoc.com/docs/20544337/RE](http://www.docstoc.com/docs/20544337/REQUISITOS-PARA-EL-INGRESO-AL-SEGURO-SOCIAL)
QUISITOS-PARA-EL-INGRESO-AL-SEGURO-SOCIAL20MAYO2012

ANEXOS

TIPOS DE CONTRATOS LABORALES CONTRATO PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA CONTRATO DE CONFIANZA

Nombre del patrono _____Nombre del trabajador _nacionalidad ____estado civil _____.Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

Primera. El empleador contrata los servicios personales del (la) trabajador (a) para desempeñar en forma exclusiva las funciones inherentes al cargo de _así como la ejecución de las tareas ordinarias y anexas al mencionado cargo, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones que le imparta el empleador, observando en su cumplimiento la diligencia y el cuidado necesarios.

Segunda. Además de las obligaciones determinadas en la ley y en los reglamentos, el (la) trabajador(a) se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones especiales:

1. A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes.
2. A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato.
3. Guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otras personas pueda causar perjuicio al empleador.
4. Prestar el servicio antes dicho personalmente, en el lugar del territorio de la República de Ecuador que indicare el empleador y excepcionalmente fuera de dicho territorio cuando las necesidades del servicio así lo exigieren.

Parágrafo único: Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales al trabajador(a):

- a) Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes del empleador aprovechándose de su cargo u oficio o aceptarles donaciones de cualquier

clase sin la previa autorización escrita del empleador;

b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones que afecten los intereses del empleador o negociar bienes y/o mercancías del empleador en provecho propio;

c) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para el empleador;

d) Presentar cuentas de gastos ficticias o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas;

e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que pueda afectar en forma nociva la reputación del empleador, y

f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad del empleador sin su autorización escrita.

Tercera. El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo.

Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VIII del Código Sustantivo del Trabajo.

Parágrafo primero. Las partes hacen constar que en esta remuneración queda incluido el pago de los servicios que el(la) trabajador(a) se obliga a realizar durante el tiempo estipulado en el presente contrato, y el de la remuneración por recargo nocturno.

Parágrafo segundo. Si por cualquier circunstancia el(la) trabajador(a) prestare su servicio en día dominical o festivo, no tendrá derecho a sobreremuneración alguna, si tal trabajo no hubiere sido autorizado por el empleador, previamente y por escrito.

Parágrafo tercero. El empleador no suministra ninguna clase de salario en especie.

Parágrafo cuarto. Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del(la)

trabajador(a) y a favor del empleador, éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y, más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde ahora el(la) trabajador(a), entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones de orden escrita previa, aplicable para cada caso.

Cuarta. El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem.

Quinta. Por razón de las funciones que desempeña el(la) trabajador(a) y por el hecho de desempeñar un cargo de confianza y manejo el(la) trabajador(a) está excluido de la regulación sobre jornada máxima legal y deberá trabajar el número de horas necesarias para el cabal desempeño de sus funciones, por lo cual no habrá lugar al reconocimiento de horas extras cuando sobrepasen el límite legal. Ellos sin perjuicio de cumplir los horarios mínimos señalados por el empleador.

Sexta. Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho período. Vencido éste, la duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo; no obstante el trabajador podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta (30) días. En caso de no dar el trabajador el aviso, o darlo tardíamente, deberá al empleador una indemnización equivalente a treinta (30) días de salario o proporcional al tiempo faltante, deducible de sus prestaciones sociales; este descuento se depositará a órdenes del juez, todo de conformidad con el numeral 5° del artículo 6° de la Ley 50 de 1990, que modificó el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo

Séptima. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7° del Decreto

2351 de 1965; y, además, por parte del empleador, el incumplimiento del trabajador(a) de cualquiera de las obligaciones y prohibiciones previstas en la cláusula segunda, y las demás faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para cláusulas adicionales en el presente contrato.

Octava. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre Derechos de Autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo al monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

Novena. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

Décima. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Undécimo. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación

de su texto. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD Y FECHA _____

CONTRATO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA

CONTRATO DE TRABAJO A PLAZO FIJO

Comparecen, ante el señor Inspector del Trabajo, por una parte....., a través de su representante legal,..... (en caso de personas jurídicas); en su calidad de EMPLEADOR y por otra parte el señor _____portador de la cédula de ciudadanía # ____su calidad de TRABAJADOR. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de..... y capaces para contratar, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar un contrato de trabajo a PLAZO FIJO con sujeción a las declaraciones y estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas:

El EMPLEADOR y TRABAJADOR en adelante se las denominará conjuntamente como

“Partes” e individualmente como “Parte”.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

El EMPLEADOR para el cumplimiento de sus actividades y desarrollo de las tareas propias de su actividad necesita contratar los servicios laborales de(Nota explicativa: Un solo cargo Ejemplo: Mecánico, secretaria), revisados los antecedentes del(de la) señor(a)(ita), éste(a) declara tener los conocimientos necesarios para el desempeño del cargo indicado, por lo que en base a las consideraciones anteriores y por lo expresado en los numerales siguientes, el EMPLEADOR y el TRABAJADOR (a) proceden a celebrar el presente Contrato de Trabajo.

SEGUNDA.- JORNADA ORDINARIA Y HORAS EXTRAORDINARIAS.-

El TRABAJADOR (a) se obliga y acepta, por su parte, a laborar ocho horas diarias por jornadas de trabajo, las máximas diarias y semanal desde las.....

hasta las....., en conformidad con la Ley, en los horarios establecidos por el EMPLEADOR de acuerdo a sus necesidades y actividades. Así mismo, las Partes podrán convenir que, el TRABAJADOR labore tiempo extraordinario y suplementario cuando las circunstancias lo ameriten y tan solo por orden escrita del EMPLEADOR.

(Nota: Especificar horario de acuerdo al Art. 47 del Código de Trabajo. Ejemplo: De lunes a

Viernes de 08:00 a 17:00, con una hora de almuerzo, y de ser el caso citar el Art.49 del mismo cuerpo legal correspondiente a la jornada nocturna.

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-

El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de..... DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$...,00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá una duración de _____(Puede estipularse un plazo no inferior a un año ni superior a dos años). (Es facultativo estipular un periodo de prueba de hasta 90 días conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo).

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de

Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato. QUINTA.- LUGAR DE

TRABAJO.-

El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las

instalaciones ubicadas en..... (Dirección), en la ciudad de (Quito), provincia de (Pichincha), para el cumplimiento cabal de

las funciones a él encomendadas.

SEXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, esto se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE

En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-

Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor

y valor, en la ciudad de..... el día ____ del mes de ____ del año _____

EL EMPLEADORA

EL TRABAJADOR

(a)

TERCERA.- REMUNERACIÓN.-

El EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR (a) por la prestación de sus servicios la remuneración convenida de mutuo acuerdo en la suma de..... DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$...,00).

El EMPLEADOR reconocerá también al TRABAJADOR las obligaciones sociales y los demás beneficios establecidos en la legislación ecuatoriana.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá una duración de _____ (Puede estipularse un plazo no inferior a un año ni superior a dos años). (Es facultativo estipular un

periodo de prueba de hasta 90 días conforme lo establecido en el Art. 15 del Código de Trabajo).

Este contrato podrá terminar por las causales establecidas en el Art. 169 del Código de Trabajo en cuanto sean aplicables para este tipo de contrato. QUINTA.- LUGAR DE TRABAJO.-

El TRABAJADOR (a) desempeñará las funciones para las cuales ha sido contratado en las instalaciones ubicadas en..... (Dirección), en la ciudad de (Esmeraldas), provincia de (Pichincha), para el cumplimiento cabal de las funciones a él encomendadas.

EXTA.- Obligaciones de los TRABAJADORES Y EMPLEADORES:

En lo que respecta a las obligaciones, derecho y prohibiciones del empleador y trabajador, esto se sujetan estrictamente a lo dispuesto en el Código de Trabajo en su Capítulo IV de las obligaciones del empleador y del trabajador, a más de las estipuladas en este contrato. Se consideran como faltas graves del trabajador, y por tanto suficientes para dar por terminadas la relación laboral.

SEPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE

En todo lo no previsto en este Contrato, cuyas modalidades especiales las reconocen y aceptan las partes, éstas se sujetan al Código del Trabajo.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de suscitarse discrepancias en la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato y cuando no fuere posible llegar a un acuerdo amistoso entre las Partes, estas se someterán a los jueces competentes del lugar en que este contrato ha sido celebrado, así como al procedimiento oral determinados por la Ley.

NOVENA.- SUSCRIPCIÓN.-

Las partes se ratifican en todas y cada una de las cláusulas precedentes y para constancia y plena validez de lo estipulado firman este contrato en original y dos ejemplares de igual tenor

y valor, en la ciudad de..... el día ____ del mes de ____ del año _____

EL EMPLEADORA
(a)

EL TRABAJADOR

MODELO DE MINUTA

SEÑOR NOTARIO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase Insertar una de constitución de compañía anónima, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Concurren al otorgamiento de esta escritura, los señores:

.....: los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad. Casada la primera, viudo el segundo y solteros los tres restantes, domiciliados en esta ciudad y de profesión ingenieros civiles todos.

SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD: Los comparecientes declaran su voluntad de constituir, como en efecto constituyen, la compañía anónima «FABRICA DE HIELO ICE S.A... la misma que se registrá por las leyes ecuatorianas; de manera especial por la Ley de Compañías, su Reglamento y estos estatutos.

TERCERA.- ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
« FABRICA DE HIELO DINAMAR S.A » CAPITULO PRIMERO

NOMBRE. DOMICILIO. OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACIÓN
ARTICULO UNO.- NOMBRE.-La compañía llevará el nombre de «

ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Loja y. por resolución de la Junta general de accionistas, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o de países extranjeros, conforme a la ley.

ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social principal:

La construcción de obras civiles en general; esto es el estudio, diseño y construcción de carreteras, puentes, canales de riego, obras sanitarias, obras de infraestructura, de alcantarillado, de aguas servidas, de agua potable, construcción de edificios, escuelas, viviendas, etc.:

La exploración, explotación y comercialización minera, de cualquiera naturaleza: y.

La compraventa, importación, distribución y comercialización de materiales de construcción, en general. Para cumplir sus objetivos o finalidades, la compañía podrá adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero. Además, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con el objeto social principal.

ARTICULO CUATRO.- DURACIÓN.- El plazo de duración de la compañía es de treinta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura en el Registro Mercantil del domicilio principal; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviese la Junta general de accionistas en la forma prevista en estos estatutos y en la ley.

CAPITULO SEGUNDO

DEL CAPITAL DEL AUMENTO Y RESPONSABILIDAD

ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos, que serán firmados por el presidente y por el gerente general de la compañía. El capital será suscrito, pagado y emitido hasta por el límite del capital autorizado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta general de accionistas y conforme a la ley. El capital suscrito y pagado de esta compañía consta en las declaraciones.

ARTICULO SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta general de accionistas, por los medios y en la forma establecida en la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que tuvieron pagadas al momento de efectuar dicho aumento.

ARTICULO SIETE.- RESPONSABILIDAD.- La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales, se limita al monto de sus acciones. La acción con derecho a voto lo tendrá en relación a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la acción.

ARTICULO OCHO. - LIBRO DE ACCIONES. - La compañía llevará un libro de acciones y accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones,

la constitución de derechos reales, y las demás modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones, se probará con la Inscripción en el libro de acciones y accionistas. El derecho de negociar las acciones y transferirlas, se sujeta a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

CAPITULO TERCERO

EJERCICIO ECONÓMICO. BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y RESERVAS

ARTICULO NUEVE.- EJERCICIO ECONÓMICO.- El ejercicio económico será anual y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el gerente general someterá a consideración de la Junta general de accionistas el balance general anual, el estado de pérdidas y ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y demás informes necesarios. El comisario, igualmente, presentara su informe durante los quince días anteriores a la sesión de Junta: tales balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en las oficinas de la compañía.

ARTICULO DIEZ.- UTILIDADES Y RESERVAS.- La Junta general de accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones. De las utilidades liquidas se segregará por lo menos, el diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la compañía, hasta cuando éste alcance, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito. Además la Junta general de accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias.

CAPITULO CUARTO

DEL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN

ARTICULO ONCE.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- La compañía estará gobernada por la Junta general de accionistas y administrada por el directorio, por el presidente y por el gerente general, en su orden; cada uno de estos órganos, con las atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y estos estatutos.

SECCIÓN UNO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ARTICULO DOCE.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta

general de accionistas es el organismo supremo de la compañía. Se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; y, extraordinariamente las veces que fuere convocada para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La Junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos.

ARTICULO TRECE.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a junta general de accionistas la hará el presidente de la compañía, mediante comunicación por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía, cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión de la Junta y expresando los puntos a tratarse. Igualmente, el presidente convocara a Junta general, a pedido de los accionistas que representen por lo menos d veinticinco por ciento del capital, para tratar los puntos que se Indiquen en su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.

ARTICULO CATORCE.-REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.-Las Juntas generales de accionistas, ordinarias y extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la compañía. Los accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente o mediante poder otorgado a otro accionista o a un tercero, ya se trate de poder notarial o de carta poder, para cada Junta. El poder a un tercero será otorgado necesariamente ante notarlo público. No podrán ser representantes de los accionistas los administradores y comisarios de la compañía

ARTICULO QUINCE.- QUORUM.- Para que se instale válidamente la Junta general de accionistas en primera convocatoria, se requerirá la presencia de por lo menos, la mitad del capital SI no hubiere este quórum habrá una segunda convocatoria, mediando, cuando más, treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, y la Junta general se Instalará con el número de accionistas presentes o que concurren cualquiera sea el capital que representen, particular que se expresara en la convocatoria. Para los casos particulares contemplados en el artículo doscientos ochenta y dos de la Ley de Compañías, se estará al procedimiento allí señalado.

ARTICULO DIECISEIS.- DE LA PRESIDENCIA.- Presidirá la junta general de accionistas el presidente de la compañía. Actuará como secretario el gerente general A falta del presidente actuará quien lo subrogue, que será uno de los vocales del directorio, en orden a sus nombramientos; y, a falta del gerente general

actuara como secretario la persona que designe la Junta.

ARTICULO DIECISIETE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta general de accionistas, legalmente convocada y reunida, es el órgano supremo de la compañía y en consecuencia, tiene plenos poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales, así como, con el desarrollo de la empresa, que no se hallaren atribuidos a otros órganos de la compañía: siendo de su competencia lo siguiente:

Nombrar al presidente, al gerente general, al comisario principal y suplente, así como a los vocales principales y alternos del directorio:

Conocer y resolver todos los informes que presente el directorio y órganos de administración y fiscalización, como los relativos a balances, reparto de utilidades, formación de reservas y administración:

Resolver sobre el aumento o disminución de capital, prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y demás reformas a los estatutos, de conformidad con la Ley de Compañías:

Fijar las remuneraciones que percibirán el presidente, los vocales del directorio, el gerente general y el comisario:

Resolver acerca de la disolución y liquidación de la compañía, designar a los liquidadores, señalar la remuneración de los Liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración el gerente general requiere autorización del directorio, y la de los que requieran autorización de la Junta general de accionistas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías;

Autorizar al gerente general el otorgamiento de poderes generales, de conformidad con la ley. Interpretar obligatoriamente estos estatutos:

Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución de otro organismo de la compañía;

Los demás que contemplan la ley y estos estatutos.

ARTICULO DIECIOCHO.- JUNTA UNIVERSAL.- La compañía podrá celebrar sesiones de junta general de accionistas en la modalidad de junta universal, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías: esto es, que la Junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital, y los asistentes quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad acepten por unanimidad la celebración de la Junta, entendiéndose así legalmente convocada y válidamente constituida.

SECCIÓN DOS: DEL DIRECTORIO.

ARTÍCULO DIECINUEVE.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará Integrado por el presidente de la compañía y cuatro vocales. Los vocales tendrán alternos.

ARTICULO VEINTINUEVE.- PERIODO DE LOS VOCALES.- Los vocales del directorio duraran dos años en sus funciones; podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados. Para ser vocal del directorio no se requiere la calidad de accionista.

ARTICULO VEINTIUNO.- PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.- Presidirá las sesiones del directorio el presidente de la compañía y actuará como secretario el gerente general. Á falta del presidente, lo reemplazará su subrogante que será uno de los vocales principales, en el orden de su elección, debiéndose, en este caso, principalizar al respectivo suplente; y, a falta del gerente general, se nombrará un secretario ad-hoc.

ARTICULO VEINTIDÓS.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a sesión de directorio, la hará el presidente de la compañía mediante comunicación escrita a cada uno de los miembros. El quórum se establece con dos miembros.

ARTICULO VEINTITRÉS.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO.- Son atribuciones y deberes del directorio lo siguientes:

Sesionar ordinariamente cada trimestre y, extraordinariamente, cuando fuere convocado;

Someter a consideración de la Junta general de accionistas el proyecto de presupuesto, en el mes de enero de cada año:

Autorizar la compra de inmuebles a favor de la compañía, así como la celebración de contratos de hipoteca y cualquier otro gravamen que limite el

dominio o posesión de los bienes Inmuebles de la compañía;

Autorizar al gerente general el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que se requiera tal aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta general;

Controlar el movimiento económico de la compañía y dirigir la política de los negocios de la misma:

Contratar los servicios de auditoría Interna, de acuerdo a la Ley:

Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta general y las disposiciones de los estatutos y reglamentos:

Presentar anualmente a conocimiento de la Junta general de accionistas los balances, el proyecto de distribución de utilidades, la creación e incrementos de reservas legales, facultativas o especiales y los informes del gerente general;

Designar a la persona que reemplace al gerente general de la compañía en caso de su fallecimiento, renuncia, falta temporal o definitiva:

Aprobar anualmente el presupuesto de la compañía: Dictar los reglamentos de la compañía:

Los demás que contemplan la ley y los estatutos y las resoluciones de la Junta general de accionistas.

ARTICULO VEINTICUATRO.- RESOLUCIONES.- Las resoluciones del directorio serán tomadas por simple mayoría de votos; y los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría.

ARTÍCULO VEINTICINCO.- ACTAS.- De cada sesión de directorio se levantará la correspondiente acta la que será firmada por el presidente y el secretario, que actuaron en la reunión.

SECCIÓN TRES: DEL PRESIDENTE.

ARTICULO VEINTICINCO.- El presidente de la compañía será elegido por la Junta general de accionistas para un periodo de dos años. Puede ser reelegido Indefinidamente y podrá tener o no la calidad de accionista. El presidente permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

ARTÍCULO VEINTISIETE.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE: Son atribuciones y deberes del presidente de la compañía:

Convocar y presidir las sesiones de Junta general y de directorio: Legalizar con su firma los certificados provisionales y las acciones; Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de los servidores de la misma, e Informar de estos particulares a la junta general de accionistas;

Velar por el cumplimiento del objeto social de la compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad;

Firmar el nombramiento del gerente y conferir copias del mismo debidamente certificadas;

Las demás que señale la Ley de Compañías, estos estatutos y reglamentos de la compañía, y, las resoluciones de la Junta general de accionistas.

SECCIÓN CUATRO: DEL GERENTE GENERAL.

ARTICULO VEINTIOCHO.-DEL GERENTE GENERAL.- El gerente general será elegido por la Junta general de accionistas para un período de dos años. Puede ser reelegido indefinidamente y podrá tener o no la calidad de accionista. Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado, del gerente general será el representante legal de la compañía.

ARTICULO VEINTINUEVE ATRIBUCIONES Y DEBERES DE GERENTE GENERAL.- Son deberes y atribuciones del gerente general de la compañía:

Representar legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente

Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la compañía;

Dirigir la gestión económico-financiera de la compañía; Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la compañía; Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía; Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma conjunta con el presidente, hasta por el monto para el que está autorizado;

Suscribir el nombramiento del presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo: Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro

Mercantil:

Presentar anualmente informe de labores ante la Junta general de accionistas:
Conferir poderes especiales y generales de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos y en la ley, Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones:

Cuidar que se lleven conforme a ley, los libros de contabilidad, el de acciones y accionistas y las actas de Junta general de accionistas:

1) Cumplir y hacer cumplirlas resoluciones de Junta general de accionistas;

Presentar a la junta general de accionistas el balance del estado de pérdidas y ganancias. Y la propuesta de distribución de beneficios, dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico:

Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que establecen la ley estos estatutos y reglamentos de la compañía, así como las que señale la Junta general de accionistas.

CAPITULO QUINTO

DE LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ARTÍCULO TREINTA-DELCOMISARIO.-La junta general de accionistas nombrará un comisario principal y un suplente, accionista o no, quienes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

ARTICULO TREINTA Y UNO. ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO.- Son atribuciones y deberes del comisario los que consten en la ley, en estos estatutos y sus reglamentos y, los que determine la Junta general de accionistas. En general el comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

CAPITULO SEXTO

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA

ARTICULO TREINTA Y DOS.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La disolución y liquidación de la compañía se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías; especialmente, por lo establecido en la sección décimo primera de esta ley, así como en el reglamento, respecto de la

disolución y liquidación de compañías y. por lo previsto en estos estatutos.

ARTICULO TREINTA Y TRES.- DISPOSICIÓN GENERAL.- En todo lo no previsto en estos estatutos, se estará a las disposiciones de la Ley de Compañías y su reglamento, así como a los reglamentos de la compañía y, a lo que resuelva la Junta general de accionistas.

ARTICULO TREINTA Y CUATRO.- AUDITORIA.- Sin perjuicio de la de fiscalización, la Junta general de accionistas podrá contratar la asesoría contable o auditoria de cualquier persona natural o Jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia.

ARTICULO TREINTA Y CINCO.- AUDITORIA EXTERNA.-En lo que se refiere a la auditoría externa se estará a lo que dispone la ley.

CUARTA." DECLARACIONES. - El capital suscrito con que se constituye la compañía es de Ochocientos dólares; el que ha sido suscrito en su totalidad y pagado en la siguiente forma:

La señora..... Cando suscribe doscientos cincuenta acciones de un dólar cada una, lo que da un aporte de doscientos cincuenta dólares, y paga en dinerario; El señor suscribe doscientos cincuenta acciones de un dólar cada una, lo que da un aporte de doscientos cincuenta dólares, y paga en numerario la cantidad de doscientos cincuenta dólares; El señor suscribe cien acciones de un dólar cada una lo que da un aporte de cien dólares, y paga en numerarlo la cantidad de cincuenta dólares; El señor..... Saca suscribe cien acciones de un dólar cada una, lo que da un aporte de cien dólares, y paga en numerarlo la cantidad de cincuenta dólares;

El señor.....suscribe cien acciones de un dólar cada una, lo que da un aporte de cien dólares, y paga en numerario la cantidad de cincuenta dólares. Los valores pagados por todos los accionistas, se encuentran depositados en la cuenta «Integración de Capital», abierta en el Banco del Austro Sucursal Loja, a nombre de la compañía que hoy se constituye, según consta del certificado que se agrega como documento habilitante.

El saldo del capital suscrito por los accionistas será pagado a la compañía en

numerarlo, dentro de dos años contados desde la Inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, en la cantidad que corresponda a cada accionista.

Los accionistas fundadores, por unanimidad, nombran gerente general de la compañía al señor.....para un periodo determinado en estos estatutos, y lo autorizan para que realice los trámites pertinentes para la aprobación de esta escritura constitutiva de la compañía: así como los trámites conducentes a que la compañía pueda operar y funcionar legalmente.

Se agrega como documento habilitante el certificado del depósito antes relacionado.

Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.

Atentamente,

(f) El Abogado

DOCUMENTO HABILITANTE: Como documento habilitante, se agregará a la escritura, el comprobante o certificado de depósito del capital pagado en la cuenta «Integración de Capital» de una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones fuesen en dinero.

APROBACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS: Esta clase de compañía está sujeta al control, vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de Compañías, a través de sus Intendencias; por tanto, para la constitución de un compañía que tiene su domicilio en la

ciudad de Loja deberá someterse la escritura a la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca, la que, al aprobar la constitución dispone lo siguiente:

Que se margine una razón en la matriz de la escritura de constitución, con la aprobación que realiza;

La publicación de un extracto de la escritura de constitución, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio de la compañía; y,

La inscripción en el Registro Mercantil.

LA MINUTA: Antes de elevar a escritura pública la minuta que contiene el contrato de constitución de la compañía, es conveniente, enviarla a la Intendencia de

Compañías, para su revisión y visto bueno. Con ello, estamos asegurando, en cierta forma, la conformidad de la Intendencia para la aprobación de la escritura pública; Incluida la que se refiere a la razón social de la compañía a constituirse.

ENCUESTA DIRIGIDA A PESCADORES ARTESANALES DEL SECTOR DE ROCAFUERTE

1.-Estaría usted de acuerdo con que se cree una fábrica de hielo en Rocafuerte?

SI

NO

2.-Estaría usted a dar uso de este servicio?

SI

NO

3.-En qué lugar se abastece de las marquetas de hielo?

LOCALIDADA+HIELASO

MORAMAR

GARCIMAR

HIELOCRISTAL

4.-Con qué frecuencia adquiriera marquetas de hielo?

CADA SEMANA

CADA DOS SEMANAS

CADA TRES SEMANAS

5.-¿Cuánta cantidad de hielo utiliza?

MENOS DE 4 MARQUETAS

4 MARQUETAS

8 MARQUETAS

12 MARQUETAS

MAS DE 12 MARQUETAS

6.- ¿Cuántas millas recorre para realizar su pesca?

MENOS DE 120 MILLAS

120 MILLAS

150 MILLAS

250 MILLAS

MAS DE 250 MILLAS

7 Usted en calidad de qué labora

ARMADOR

PESCADOR

COMERCIANTE

8.-¿Cuánto paga por una marqueta de hielo?

3

3,25

3,5

ENTREVISTA REALIZADA A LOS DIFERENTES ADMINISTRADORES O PROPIETARIAS DE LAS FÁBRICAS DE HIELO DENTRO DE ESMERALDAS

- 1.-¿Cuál es la capacidad de su fábrica?
- 2.-¿Cuánta cantidad de hielo produce?
- 3.-¿Cómo adquiere agua potable, en el momento en que falla el abastecimiento público?
- 4.-¿Cómo se abastece de energía eléctrica, en el momento en que falla el abastecimiento público?
- 5.-¿Cuál es su mercado potencial?
- 6.-¿Cuánto demora su tiempo de producción?
- 7.-¿Cuántos trabajadores intervienen en la fabricación?
- 8.-¿Cuántos días laboran a la semana sus empleados?
- 9.-¿Cómo se abastece de el insumo Gas Amoniaco y cuánto es su duración?
- 10.-¿Cuál es la seguridad industrial que se utiliza?
- 11.-¿Cuál es su proceso de producción?

NOTA: a medida que se iba desarrollando la entrevista, las preguntas dirigidas a empleados o gerentes de las diferentes fábricas de hielo que visité se iban desarrollando de manera creciente.



FOTO 001-HIELO EN MARQUETAS



FOTO 002-HIELO TRITURADO



FOTO 003-LLENADO DE LATAS



**FOTO 004-TRANSPORTE HACIA EL TANQUE DE
SALMUERAS**



**FOTO 005- INTRODUCCIÓN EN EL TANQUE DE
SALMUERAS**



FOTO 006-DESMONTAJE DE MARQUETAS



FOTO 07-DESMONTAJE DE MARQUETAS DE HIELO



FOTO 08-TRITURACIÓN



FOTO 09-MÁQUINA TRITURADORA



FOTO010 CÁMARA FRÍA

PROFORMAS



GRUPO del Negocio
1.70 %

Guayaquil, 11 de julio del 2.012

Señores.-

ALMACENES "EL DORADO"

Atención: Dra. Lorena González

Gerente Propietaria

COTIZACION PROY-TME-GYE-00088

Estimada Dra. González:

De acuerdo a lo solicitado por usted, con gusto procedemos a cotizar los equipos para la fabricación de marquetas de hielo en la ciudad de Esmeraldas, con las siguientes especificaciones técnicas y físicas que a continuación detallamos:

ESPECIFICACIONES

CANTIDAD : 200 MARQUETAS DE HIELO
TAMAÑO : ESTANDARD
POTENCIA NOMINAL : 80 HP
LUGAR A INSTALAR : ESMERALDAS

EQUIPOS FRIGORIFICOS

Dos Unidades Condensadoras Remotas compuestas de: Compresor Semihermético Discus, marca COPELAND AMERICANO, MODELO 6DJ3R40MO-TSN-500, 208/230V Trifásico, 60HZ, 40HP, opera con Refrigerante R-22. Adicionalmente con botella de líquido, separador de aceite, acumulador de succión, eliminador de vibración, controles de presión, ensamble en un chasis; con su **Condensador Remoto** marca **KRAF** modelo CAFR 4001, de alta eficiencia, por separado.

TABLEROS ELECTRICOS Y ACCESORIOS

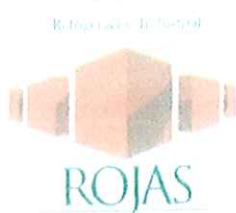
Estos elementos no son considerados, ya que han sido ofertados por otra empresa. *La red eléctrica deberá ir a cero metros del sitio de instalación. Todo lo concerniente a trabajos de albañilería, plomería, cerrajería, correrá por cuenta del cliente.*

COSTOS

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT	TOTAL
2	Unidad Cond. 4DJ3R40MO-TSK-500	26.722,56	53.445,12
1	Supervision Tecnica de Montaje	980,40	980,40
SUBTOTAL			54.425,52
DESCT. ESPEC. 5%			2.721,28
FLETE			1.809,65
TOTAL			53.513,89



GRUPO NA GUAYAQUIL
Padre Solano #1824 y Caroní y/o Caroní #29, Padre Solano - Fax (04) 2295569
Teléfono (04) 2691641 - (04) 2691647 - (04) 2295569 / (04) 2295570 - (04) 2295571
Email: refrigeracion@rojasecuador.com - www.rojasecuador.com
Guayaquil - Ecuador



VALOR TOTAL =

\$ 53.513,89

***Los valores indicados más el 12% del IVA.**

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO : ANTICIPO DEL 70% Y EL SALDO A CONTRAENTREGA
TIEMPO DE ENTREGA : 9 A 10 SEMANAS (IMP MARITIMA).
VALIDEZ DE LA OFERTA : 15 DIAS
GARANTIA : 6 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACION
TRANSPORTE : POR CUENTA DEL CLIENTE.

En espera de sus gratas ordenes, nos suscribimos como sus fieles servidores y amigos.

Muy atentamente,

Tonny Moncayo E.



Asesor de Proyectos

Refrigeración Industrial

Rojas Cepero Hnos.

☎ Ofic: 042-690641/47; 042-295570 / 71

☎ Fax: 042-295569 / Ext. 105 / 110

📱 Móvil: 080-257757 / 090-998682

✉ tony@rojasecuador.com



OFICINA GUAYAQUIL
Padre Solano #1624 y Cacho y/o Cacho 309 y Padre Solano Fax: (04) 2265569
Teléfono: (04) 2691641 - (04) 2691647 - (04) 2265569 - (04) 2295570 / (04) 2295571
Email: refrigeracion@rojasecuador.com - www.rojasecuador.com
Guayaquil - Ecuador



ElectroClima
R.U.C.: 0200683118001

Dirección: Juan Torres Oe2-310 y Lauro Guerrero
Telfs: (02) 2616-397 2650 -604 Cel: 091645839
Email: sergarg@hotmail.com

QUITO - ECUADOR

PROFORMA



	soldadura de plata.		
2	Paneles de fuerza y control equipados con los respectivos arrancadores marca SIEMENS, protector de voltaje, supervisores de fase, selectores, luces piloto; la que comandará el funcionamiento de las unidades condensadoras y agitadores, incluye conductores para fuerza y control desde la caja de distribución hacia las unidades condensadoras.	3.500,00	7.000,00
	Mano de obra por montaje mecánico e instalación eléctrica de todos los componentes descritos de la planta de hielo, hasta la entrega con las respectivas pruebas de funcionamiento, incluyendo transporte de los diferentes equipos, materiales y accesorios.	10.500,00	10.500,00
TOTAL \$			120.266,00

NOTA.- en estos precios no está incluido el IVA.

FORMA DE PAGO.- a convenir de acuerdo a la entrega de los equipos y avance de la obra.

PLAZO DE ENTREGA.- 120 días calendario en coordinación con la obra civil.

GARANTÍA.- tendrá una duración de un año a partir de la fecha de entrega y cubre desperfectos de funcionamiento con repuestos y servicio técnico.

DATOS ADICIONALES:

- Potencia instalada 70 kw.
- Consumo mensual de energía, funcionando todos los días 40 320 KW/h.
- Superficie utilizada para la planta y la cámara de conservación 40m x 10m = 400m²
- Volumen de agua necesaria 20m³ por día.

Atentamente,

Ing. Sergio Argüello



RESUPUESTO DE CONSTRUCCION

OBRA: FABRICA DE HIELO

AREA DE CONSTRUCCION : 152 M2

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	P.TOTAL
OBRAS PRELIMINARES				
replanteo	m2	30,00	1,50	45,00
excavacion	m3	15,00	20,00	300,00
relleno-compactacion	m3	55,00	12,00	660,00
ESTRUCTURA DE HORMIGON				
replantillo	m2	80	9,00	720,00
plintos 0.90x0.90x0.40	m3	4,50	350,00	1.575,00
columnas 0.25*0.25	m3	5,60	450,00	2.520,00
vigas inferiores 0.20*0.25	m3	3,50	450,00	1.575,00
contrapiso	m2	152,00	12,00	1.824,00
masillado de piso	m2	152,00	6,00	912,00
cisterna de 4x4	m3	32,00	40,00	1.280,00
CUBIERTA				
estructura metalica y paneles de duratecho	m2	170,00	55,00	9.350,00
MAMPOSTERIA				
bloqueado	m2	350,00	12,00	4.200,00
ENLUCIDOS				
verticales interior-exterior	m2	600,00	10,00	6.000,00
ALUMINIO Y VIDRIO				
ventanas de aluminio-vidrio	m2	4,00	110,00	440,00
INSTALACIONES ELECTRICAS				
acometida	u	2,00	450,00	900,00
puntos luz	pto	15,00	32,00	480,00
tomacorrientes	pto	10,00	36,00	360,00
INSTALACIONES SANITARIAS				
AAPP	pto	10,00	26,00	260,00
AASS	pto	10,00	26,00	260,00
sanitarios de edesa	jgo	1,00	180,00	180,00
red de AASS	ml	40,00	8,00	320,00
PASTEADO Y PINTADO				
pasteado interior-exterior	m2	500,00	3,50	1.750,00
pintura interior-exterior	m2	500,00	2,50	1.250,00
RECUBRIMIENTOS				
ceramica en baños	m2	24,00	17,00	408,00
PUERTAS				
puertas	u	4,00	170,00	680,00
porton principal	u	1,00	1200,00	1.200,00
puerta de bodega	u	1,00	250,00	250,00
			TOTAL	39.699,00

SON : TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES.

Resiquim S.A

RUC: 0990854092001
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
CONSEP: 09-0034-1

FACTURA PROFORMA



Datos del Solicitante

Fecha:

3 de agosto de 2012

Cliente:	PUCESE	Telefono:	
Contacto:	DIANA VELASQUEZ	Fax:	
E-mail:		CELULAR	
Dirección:			

Nos es grato poner a su consideración la siguiente oferta:

#	Producto	Marca	Procedencia	Cant. Kg.	Presentación	Precio U.	IVA	TOTAL
1	AMONIACO GAS	ABOCOL	COLOMBIA	65	CILINDROS-65	\$ 1.31	SI	\$ 85.15
2	AMONIACO GAS	UNIVAR	HOLANDA	66	CILINDROS-66	\$ 2.00	SI	\$ 132.00
3	CILINDROS VACIOS	UNIVAR	HOLANDA	1	CILINDRO-66	\$ 400.00	SI	\$ 400.00
4								\$ 0.00
5								\$ 0.00
6								\$ 0.00
7								\$ 0.00
8								\$ 0.00
9								\$ 0.00
10								\$ 0.00
11								\$ 0.00

Terminos de Pagos	Porcentaje	Dias	Condición	Observaciones	Paga Iva	\$ 617.15
	100%	Contado		ORDEN DE COMPRA	Subtotal	\$ 0.00
					IVA	12%
					TOTAL A PAGAR	\$ 691.21

Entrega:	Fecha	Observacion

COMENTARIOS:

Atentamente

JENNIFFER ESCOBAR

Ejecutivo de Ventas

Celular : No

92299063

Esta cotización tiene una duración de
Desde la fecha de Emisión

1 días

Gusyaquil (Ofic. Matriz): Leticiazon #11, MACONISA Dr Honorato Vasquez Solar 131, 2 6
Km. 9 1/2 Via Daule. PBX: 593 4 2110 112 FAX 593 4 2110 693 e-mail: info@resiquim.com
Quito: Urbanización Carondelet s/n y Calle A
Tel 593 2 2602440 // 593 2 2603441 // Fax 593 4 2603752

<http://www.resiquim.com/>



CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

RUC: 0992593468001

MATRIZ GUAYAGUIL
Ciudadela Kennedy Norte, Calle Nohlin
Isabel Barquet No. 4-7-13-14 y Miguel II.
Alcivar, Matza 610, Edificio ONYX Piso 4
Oficinas 401-404

ESMERALDAS - ECUADOR

CNEL Corporación Nacional de Electricidad S.A.

REGIONAL ESMERALDAS

FACTURA DE GRANDES CLIENTES

Dirección: Calle Espejo y Río Cuyapós

Teléfono: 062723232

Autorización SRI: 1110050675

Fecha de autorización: 02/09/2011

Válida hasta: 02/09/2012

Fecha Emisión: 07/06/2012

Factura No. 031-003-001103089

No. Control: 20552214-KK

CODIGO ÚNICO ELÉCTRICO NACIONAL: 800205522

Suministro: **205522 - 8 MANZABA CIFUENTES RICARDO ANTONIO**

Fax:

R.U.C.: **0800589590**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN

DIRECCIÓN DEL SERVICIO:

Plan: **98**

Geocódigo: **98-01-399-0674**

Calle: **PROPIA 4 X BENJAMIN**

Numero: **S/N** Piso:

Dpto:

Intersección: **ANTES DEL PUENTE**

Parroquia: **SIMON PLATA TORRE**

Canton: **ESMERALDAS**

Periodo Consumo Desde: **2012/05/02** Hasta: **2012/06/02** Dias Factu.: **31**

Factor de multiplicacion: **1.00** Constante: **1.00**

Recargo Pérdidas en Transformación: **2 %**

Tarifa: **Ind.Demanda reg. 4 horarios (927)**

Punto de entrega: **Media Tension**

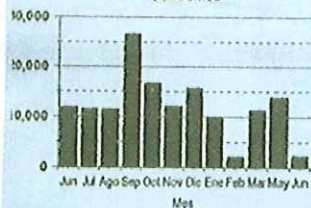
Medidor	Descripción	Lectura		Consumo	Tipo Lect
		Actual	Anterior		
35925171	Activa 08h - 18h (L-V)	100079.000	98291.000	1824	TOMADA
35925171	Activa 18h - 22h (L-V)	30108.000	30108.000	0	TOMADA
35925171	Activa 22h - 08h (L-V) *	101257.000	101243.000	14	TOMADA
35925171	Activa 18h - 22h (S-D-F)	7470.000	7074.000	404	TOMADA
35925171	Demanda 08h - 18h (L-V)	136.000	202.000	138.72	TOMADA
35925171	Demanda 18h - 22h (L-V)	136.000	184.000	138.72	TOMADA
35925171	Demanda 22h - 08h (L-V) *	136.000	184.000	138.72	TOMADA
35925171	Demanda 18h - 22h (S-D-F)	136.000	105.000	138.72	TOMADA
35925171	Reactiva Normal	137719.000	131971.000	5863	TOMADA

* Incluida la energía de 22h00 - 18h00 (S,D,F)

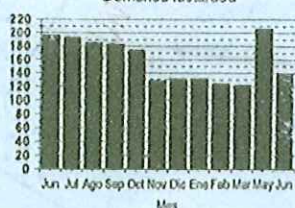
Factor Potencia: **0.36**

Factor Corrección: **1.20**

Consumos



Demanda facturada



Concepto	Valor
DEMANDA	139 Kw 763.28
PENAL.BAJO FACT.POTE	0.36 1.401.88
COMERCIALIZACION	1.41
SERV. ALUM. PUB. GEN	138.19
CONSUMO 08h-18h	111.26
CONSUMO 22h-08h *	0.62
CONSUMO 18h-22h SDF	24.64
SUBTOTAL SERVICIO ELECTRICO	2,441.28
IMPUESTO BOMBEROS	17.52
TASA RECOLECCION BAS	230.31
SUBTOTAL VALORES DE TERCEROS	247.83
TOTAL A PAGAR:	2,689.11

Fecha Facturación: **2012/06/07**

Pagar Hasta: **2012/06/20**

Ejecutivo de cuenta: **ERIKA YOHANA CASTRO**
Tells: 062723232 Ext 182
e_mail: jcastro@esm.cnel.gob.ec

ext:

(**) BASE PARA RETENCION 1%: **0.00**

CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCION N° 16 / del 17.02.2009



EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAN MATEO NOTIFICACIÓN DE PAGO

CUENTA:
NOMBRE:
CICLO:
MEDIDOR:

0124000126

MORA TREJO FREDDY

MES CONSUMO:
LECT. ANTERIOR:

May-2012
48216

CLAVE CAT:
DIRECCIÓN:
MESES DEUDA:
LECT. ACTUAL:

0124-002-2186-01560-00-001
VIA QUININDE S/N

PAGAR HASTA:
CONSUMO:



DETALLES VALORES		24-Jul-2012
2	49762	1546 (Real)
SALDO ATRASADO		5454.37
AGUA		1004.90
ALCANTARILLADO		150.73
INTERESES MORA		32.12
TOTAL A PAGAR		6642.12

CLIENTE CON CONVENIO DE PAGO

Mínimo a Pagar: 1,508.60

IMPRESIÓN "EL PRESTIGIO" 6642.12/45272

SEÑOR USUARIO PARA CUALQUIER INQUIETUD USTED PUEDE COMUNICARSE A LAS OFICINAS DE EAPA-SAN MATEO
A LOS TELEFONOS: 2456-281, 2452-811, 2455-001

**PROFORMA****ALM_DORADO**

R.U.C.:

DIR. . .:

- ECUADOR

Cotización No. **1838**

Señor(es): DORADO

26 Julio de 2012

Atención:

Telf - Fax:

Dirección: vuelta larga

Lugar: Quito

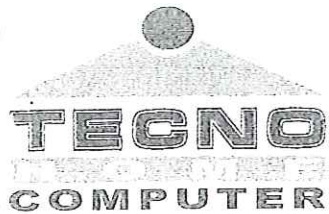
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	DES. %	UNITARIO	TOTAL
1	BOTA BERRACA BLANCA # 37,38,39,40,41,42	UNIDAD	2	0.00	25.22	50.44
2	GANCHO MONEL #9		2	0.00	14.25	28.50

VALIDEZ DE LA OFERTA:	TOTAL	78.94
PLAZO DE ENTREGA:	DESC	0.00
LUGAR DE ENTREGA:	SUBTOTAL	78.94
FORMA DE PAGO:	12% IVA	9.47
	TOTAL	88.41

NOTA:



Tecnohome



PROFORMA

Date	Estimate #
25/07/2012	N 1084

Name / Address
DIANA VELASQUEZ GONZALEZ 0803123678

R.U.C.: 0901498816 DIRECCION: MEJIA 418 ENTRE OLMEDO Y COLON TELEFONOS: 062452035 - 062453946

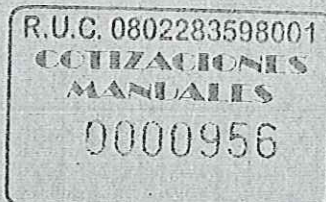
Project

Description	Qty	Rate	Total
PROCE. i3-155, MAINBOARD BIO STAR, 2048MB RAM/DISCO DURO DE 1000GB/DVD-RW/LECTOR DE TARJETA, FLAT PANEL LCD 18,5", IMPRESORA MULTIFUNCION CANON / HP, MESA IMPORTADA, REGULADOR 1200VA, TECLADO MOUSE/PARLANTE, PADMOUSE, MICRO-AUD	2	669.645	1,339.29T
IMP CANON 280 M ULTIFUNCION ESKANER COPIADORA IMPRESORA	2	71.43	142.86T
CANON 210 NEGRO CARTUCHO; PARA MP240/ MP250/MP260/ MP270/	2	17.86	35.72T
CANON 211 COLOR CARTUCHO ; PARA MP240/ MP250/MP260/ MP270	2	23.21	46.42T



RICARDO CORRALES PEREZ
RUC: 0901498816001

Subtotal	\$1,564.29
Sales Tax (12.0%)	\$187.71
Total	\$1,752.00



	Día	Mes	Año
Fecha:	25	07	2012

Sc. (est) Doro Ulasque
RUC:

RUC: 127 Telf.: 062755177

Dirección: Cueta Larga Guía de Remisión: _____

Cant.	DESCRIPCION	P. Unit.	T. de Venta
1	Modulo flex de 3 gabinetes	249,55	249,55
1	Modulo flex de 2 gabinetes	230,85	230,85
1	Tablero de Control	194,00	194,00
2	Sillas ppendenciais con ruedas	109,57	109,57
4	Sillas pnormas	41,87	167,48

809 Contoaly

Sub Total	\$	867,71
Descuento		
IVA 0 %	\$	
IVA 12 %	\$	104,13
TOTAL	\$	971,84

Prima Pagina A. Imprenta El Frayle DE: 901 AL 1100 Telofax: 2457725

PLANO

